

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PREMIAL: La concesión de honores y distinciones

Feliciano Barrios
Javier Alvarado
Fernando García-Mercadal
(Directores)

Dykinson, S.L.



INDICE

<i>Presentación</i> , por Antonio Pau	11
<i>Introducción</i> , los directores de la edición	13
<i>El Derecho Premial español: naturaleza, contenido y principios inspiradores</i> , por Fernando García-Mercadal y García-Loygorri	15
<i>El Derecho Nobiliario y el sistema constitucional</i> , por Jaime de Salazar y Acha	79
<i>Premiar el mérito en la milicia española</i> , por Juan Carlos Domínguez Nafría	97
<i>Panorama actual del Derecho Premial militar español</i> , por Joaquín Ruiz Díez del Corral	121
<i>Consideraciones sobre el sistema premial español: incompatibilidades y apuntes falerísticos (1516-1808)</i> , por José María de Francisco Olmos	149
<i>La retirada de honores en el Ordenamiento jurídico español</i> , por José Luis Bermejo Latre	199
<i>El Derecho Premial francés</i> , por Marcos Fernández de Béthencourt	229
<i>El Derecho Premial del Reino Unido: Órdenes, condecoraciones, medallas y menciones</i> , por Jorge Cologan y González-Massieu	267
<i>El Derecho Premial en Italia</i> , por Amadeo Rey y Cabieses	301
<i>Introducción al Derecho Premial de la República Federal Alemana</i> , por Raúl Sáenz Burgos	347
<i>El Derecho Premial en los Reinos Escandinavos</i> , por Alexander Scheel-Exner y Javier Alvarado	377
<i>Derecho Premial estadounidense: una introducción</i> , por Fernando Fernández Fradejas	405
<i>Una aproximación al Derecho Premial marroquí</i> , por Jorge Cologan y González-Massieu	427

CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA PREMIAL ESPAÑOL. INCOMPATIBILIDADES Y APUNTES FALERÍSTICOS (1516-1808)

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS
Universidad Complutense de Madrid

Toda distinción honorífica concedida por el poder a través de unas reglas, que conforman lo que llamamos el Derecho Premial, conlleva siempre una imagen para poder lucirla y que la sociedad pueda identificar así a los agraciados con dicho honor, y esto ocurrió desde el inicio de los tiempos. Al menos tenemos noticias ciertas de ello desde el Egipto faraónico, con el llamado oro del rey, pasando por la Grecia clásica y por supuesto por Roma, donde conocemos sus muchas coronas de honor (triumfal, cívica, naval, obsidional, mural, etc...), las phalerae, piezas metálicas redondas adornadas con diversos motivos que se concedían a los soldados por su valor y que se colocaban en las corazas del uniforme y en los arreos de los caballos, y que se esculpieron con orgullo en las tumbas de sus propietarios, junto con otros premios recibidos como las armillae (brazaletes), torques, hastae (jabalinas o lanzas), etc.

La importancia del sistema premial romano llevó a que diera nombre a la actual ciencia que estudia estos emblemas y condecoraciones, la falerística, una palabra propuesta en 1936 por dos estudiosos checoslovacos Oldrich Pilc, capitán del estado mayor del arma de caballería, y el Dr. Kristian Turnwald¹. En este pequeño trabajo queremos hacer un breve repaso de esas insignias que llevaron los españoles como muestra de los honores recibidos de los Reyes, con algunos añadidos que explican la compleja situación del momento o que son poco cono-

¹ Para más datos sobre esta disciplina ver Alec A. PURVES: *Collecting Medals and Decorations*, London, 1967; André DAMIEN: *Le gran livre des Ordres de Chevalerie et des Décorations*, Paris, 1991; Alexander J. LASLO: *A Glossary of Terms Used in Phaleristic-The Science, Study, and Collecting of the Insignia of Orders, Decoration and Medals*, Albuquerque, 1995; y últimamente David RAMÍREZ JIMÉNEZ y Antonio PRIETO BARRIO: *Falerística española. Estudio de las condecoraciones*, Madrid, 2022.

cidos, terminando con el estudio de una poco conocida placa nacida al inicio de la Guerra de la Independencia, cuando se dispara la creación de numerosas medallas y reconocimientos que quedarán fuera de este texto.

I.- LA CASA DE AUSTRIA

Tras el acceso a los tronos hispánicos de la Casa de Austria el sistema premial de la Monarquía estaba formado por una orden dinástica importada de Borgoña, el toisón de oro, y los hábitos de las cuatro órdenes militares, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa². Es cierto que en origen estas órdenes no formaban parte del sistema premial, sino que eran institutos religiosos y guerreros con unas estrictas normas de ingreso y permanencia, pero a partir del final de la edad media y sobre todo tras el fin de la Reconquista su realidad se transformó, pasando a depender directamente de la Corona, que utilizó sus ingresos y prestigio para afianzar su política, y por ello se convierten de facto en una recompensa o premio que los monarcas otorgan a quien desean, aunque formalmente van a mantener sus estructuras y estatutos.

El toisón de oro era una orden dinástica borgoñona de tradición caballeresca que terminó pasando a la Casa de Austria tras el matrimonio de María de Borgoña con Maximiliano de Austria, y como tal era bastante internacional, ya que formaban parte de ella no sólo los súbditos de los distintos territorios donde gobernaban sus soberanos, sino que desde hacía tiempo se había abierto a soberanos extranjeros aliados en lo político de los austroborgoñones y a súbditos de otros monarcas, siendo por tanto paneuropea, y su insignia era un collar de oro del que pendía el vellocino. Su uso concreto estaba regulado en los estatutos, el collar se usaba de forma extraordinaria y de forma diaria se llevaba simplemente el vellocino al pecho colgado de un cordón o cadena, más o menos rica, en el caso de los monarcas españoles vemos en sus retratos un uso muy restringido del collar, especialmente en sus retratos con armadura³, mientras el uso diario se hacía mediante una larga cadena de metal o un cordón que a veces llegaba casi a la cin-

² Las tres primeras bajo la administración de los monarcas castellanos desde la época de los Reyes Católicos, a lo que el papa Adriano VI añadió la unión perpetua de sus maestrazgos a la Corona (4 de mayo de 1523), añadiendo por bula de Sixto V también el maestrazgo de Montesa (15 de marzo de 1587).

³ Como vemos en el retrato con armadura de Carlos V de Pantoja de la Cruz o en su busto de Leone Leoni, o el Felipe II príncipe con armadura de Tiziano (1551). También se usaba el collar completo con el traje de corte o en ceremonias especiales, como vemos en los retratos de Felipe II como rey de Portugal de Alonso Sánchez Coello o el Felipe III de Bartolomé González.

tura, normalmente de seda negra, aunque era frecuente también el uso de una cinta roja para sostener el vellocino⁴. El uso del manto ceremonial rojo era absolutamente excepcional, sobre todo cuando dejaron de realizarse los capítulos de la Orden, recordemos que Felipe II hizo solamente dos (1555 Amberes y 1559 Gante) durante su estancia en los Países Bajos y desde entonces ya no se reunieron los caballeros de forma reglada⁵.



Figura 1. Collar de la Orden del Toisón de Oro

Frente a la internacionalidad del toisón los hábitos de las órdenes eran fundamentalmente hispanos, con gran raigambre social y muy apreciados por la

⁴ El uso de un cordón rojo corto lo vemos en el famoso Carlos V en Muhlberg de Tiziano, o con una cadena de oro corta en los dos modelos del Carlos V con perro de Jacob Seisenegger y de Tiziano (h.1532-1533) o en el del todavía príncipe Felipe II de Antonio Moro (h.1549-1550). Con Felipe II empieza a dominar el uso del cordón y cadena larga, vemos los cuadros del rey con el cordón rojo en el Felipe II en la batalla de San Quintín de Antonio Moro (1557) o con el cordón negro en el realizado por Sofonisba Anguissola (1565), y con cadena de oro en el Felipe IV de castaño y plata de Velázquez, mientras en el cuadro del mismo monarca con armadura de parada de Gaspar de Crayer (h.1628) uso el cordón largo rojo para llevar la insignia de la orden. Los ejemplos son muchos y nos indica que este uso ordinario no estaba reglamentado, más allá de la obligación de uso diario del vellocino.

⁵ Existen numerosas imágenes de los caballeros de la orden con el manto hasta la época de Carlos V, especialmente en miniaturas de códices, y en especial en los relativos a la historia y administración de la orden realizados en el siglo XVI, como estatutos o listas de caballeros, donde destacan las imágenes que muestran a los grandes maestros, como es el caso del *Livre du Toison d'or* (Bayerische, BSB Cod.icon. 285) o el *Códice de la Emperatriz María*, recientemente adquirido por Patrimonio Nacional al Instituto Valencia de Don Juan. Pero los retratos específicos con el manto son escasos, al menos para caballeros españoles, de este período son muy conocidos el realizado a Felipe III por Juan Pantoja de la Cruz (1608, Museo del Louvre) o el de Carlos II por Juan Carreño de Miranda (1677, Palacio de Rohrau, Colección Harrach).

nobleza hispana de todos sus grados, que los lucía con orgullo⁶ y cuyas encomiendas eran una importante fuente de ingresos que los reyes concedían como muestra de favor⁷. Fue también muy prestigioso el hábito de la orden de San Juan de Jerusalén, pero en este caso era una orden internacional con un gran maestre soberano residente en el extranjero (Rodas, Viterbo y Malta) y por tanto no puede considerarse parte del Derecho Premial hispano, aunque el rey tuviera ciertos derechos de nombramiento en la orden, en especial en los casos del Gran Prior de Castilla⁸, y dado que la orden tenía lenguas peninsulares, muchos la con-

⁶ Recordemos aquí el famoso romance titulado “un castellano leal”, escrito por Ángel Saavedra, duque de Rivas, en el siglo XIX, donde el conde de Benavente debe alojar en su casa al duque de Borbón, francés al servicio del emperador, y una de sus estrofas dice: “Tan solo de Calatrava / la insignia española lleva, / que el Toisón ha despreciado / por ser orden extranjera”. Escrito cuando el toisón era sin duda la más prestigiosa orden de la Corona, el autor, él mismo caballero del Toisón en 1865, recuerda la importancia y antigüedad de las órdenes militares españolas, vivas y con su prestigio social intacto en ese momento, de hecho, desde muy joven Saavedra fue caballero de la orden de Santiago.

⁷ En este período también recibieron hábitos en las órdenes hispanas caballeros italianos y flamencos súbditos del monarca hispano, e incluso algunos bohemios y alemanes súbditos del emperador, pariente cercano y principal aliado del monarca hispano. Para más datos sobre el ingreso en las órdenes ver María Jesús ALVAREZ COCA: “La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares: procedimiento y reflejo documental (siglos XVI-XIX)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 277-297, donde recoge todo el proceso administrativo, en especial tras la Instrucción de 1588, y se reafirma la necesidad ineludible de todos los aspirantes a un hábito a presentar las correspondientes pruebas de nobleza. Desde el inicio del gobierno de la Casa de Austria se intensifica la concesión de hábitos de las órdenes como premio por los servicios a la Corona, ya que tener un hábito era un privilegio y un símbolo de alto prestigio social, que además de multiplicaba si se unía a la concesión de una encomienda, que conllevaba el goce de unas rentas y derechos, todo lo cual ha sido estudiado ampliamente en varios trabajos, destacando la obra de Elena POSTIGO CASTELLANOS: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Valladolid, 1987, y sobre la importancia social del hábito la de Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “¿Qué era ser caballero de una Orden Militar en los siglos XVI y XVII?”, en *Torre de los Lujanes*, 49 (2003), pp. 141-164.

⁸ Este puesto controlaba grandes rentas y tenía un importante poder territorial, por lo cual la Corona buscó tenerlo bajo su control al entregarlo a familiares cercanos, como el archiduque Wenceslao, el príncipe Manuel Filiberto de Saboya (para lo cual Felipe II no dudó en declararlo, de forma excepcional, como “natural” del reino de Castilla, para cumplir la normativa de la orden), el infante don Carlos o don Juan José de Austria, recordemos que Felipe IV consiguió un motu proprio del papa Urbano VIII (1625) en el que le concedía la posibilidad de «nombrar persona de su sangre en el Priorato de Castilla y León, cuando vacare por muerte de don Diego de Brochero». Ver Ignacio Javier EZQUERRA REVILLA: “Los intentos de la Corona por controlar la orden de San Juan: la “expectativa” del archiduque Wenceslao de Austria en el Gran Priorato de Castilla y León”, en Francisco RUIZ GÓMEZ y Jesús MOLERO GARCÍA (coordinadores), *La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha*, Toledo, 2009, pp. 401-430; Miguel Ángel BUNES IBARRA: “Filiberto de Saboya, un príncipe que llega a ser Gran Prior”, en Manuel RIVERO RODRIGUEZ (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, tomo II, Madrid, 2009, pp. 1529-1554.

sideraban casi como una orden nacional, aunque no lo fuera, y en estos siglos España aportó a ella tres grandes maestros, los hermanos Rafael y Nicolás Cotoner y Oleza, y Raimundo Rabasa de Perellós, siendo miembros de ella importantes militares como Hugo de Moncada o literatos de prestigio como Lope de Vega.

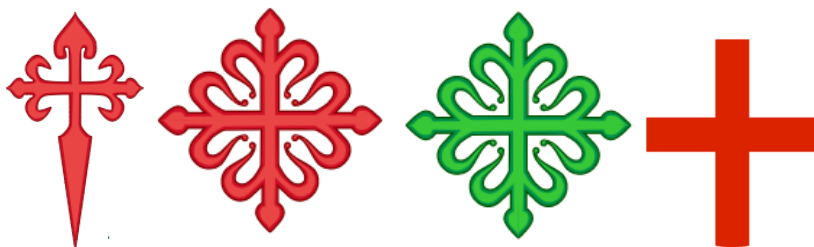


Figura 2. Cruces de las órdenes militares hispanas en el siglo XVI-XVII

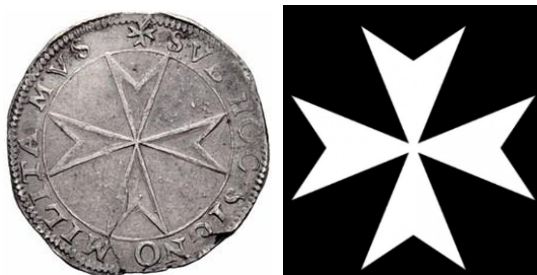


Figura 3. Cruz de la orden de San Juan de Jerusalén (Malta)

En cualquier caso, los hábitos de las órdenes eran muy apreciados tanto por la alta nobleza, si nos fijamos los grandes validos fueron caballeros de hábito, el duque de Lerma lo fue de Santiago, y el conde-duque de Olivares primero fue caballero de Calatrava y luego se pasó a Alcántara. Recordemos que los hábitos eran incompatibles entre sí, pero se podían cambiar de orden sin demasiados problemas, en especial si había intereses de por medio⁹. Junto a la alta nobleza

⁹ El portugués don Cristóbal de Moura, importante colaborador de Felipe II, fue primero caballero de Calatrava y en 1582 se cambió a la de Alcántara donde el rey le hizo Comendador Mayor, encomienda que heredó su hijo Manuel de Moura y Corte-Real, caballero de dicha orden (1599), pero cuando el rey le ordenó ceder esta rica encomienda a Olivares (1624) pasó a la orden de Cristo para ser su comendador mayor. El mismo conde duque era caballero de Calatrava (1592) y se pasó a Alcántara (1624) para ser comendador mayor, y su sobrino, Luis Méndez de Haro, marqués del Carpio, fue caballero de Santiago (1621) y luego se pasó a Alcántara (1648), también para gozar de su encomienda mayor. No tratamos aquí del período en que Portugal fue gobernado por los reyes hispanos (1580-1640) y por tanto los monarcas actuaban como grandes maestros de las órdenes lusas, en especial la orden de Cristo, que hemos citado en las líneas anteriores.

palatina, militar y diplomática, donde los hábitos eran habituales, también accedieron a ellos los conquistadores de Indias (Cortés, Pizarro, Alvarado...) o exploradores (Magallanes), los secretarios de Estado (Francisco de los Cobos), y también literatos o humanistas (Benito Arias Montano, Quevedo, Calderón) y pintores (Diego Velázquez de forma excepcional), así como personajes que se destacaban por su valor, como el famoso maestre de campo Julián Romero de Ibarrola, para los que un hábito era un claro ascenso social y marcaba un cambio en su condición. Por ello vemos como lucían con mayor o menor esplendor las cruces propias de sus hábitos en sus ropajes y armaduras de forma cotidiana, a veces de gran tamaño y en otras ocasiones luciendo solo una pequeña venera, que en estos casos suele estar enjoyada y que destaca sobre los paños oscuros de los trajes. No es cuestión aquí de hacer una galería de retratos¹⁰, pero sí de comentar algunas peculiaridades que nos muestren las insignias de cada una de ellas y las distintas modalidades de su uso en la vida cotidiana, sin entrar en detalles sobre las normas de uso estatutarias¹¹

Durante el gobierno de la Casa de Austria uno de los pilares fundamentales del Derecho Premial hispano fue la incompatibilidad total entre las distinciones antes citadas. El Toisón era incompatible con cualquier otra orden española o extranjera, salvo en el caso de los soberanos, pero los simples caballeros nunca pu-

¹⁰ Se puede ver una importante galería de retratos de caballeros en la página del Real Consejo de Ordenes: *Galería de Imágenes - Órdenes de Caballería de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa* (ordenesmilitares.es)

¹¹ Por ejemplo, y tomando la mayor parte de las referencias de la página citada podemos comentar el retrato de Francisco de los Cobos (Santiago), que muestra una gran cruz bordada en su pecho, mientras el de Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz (Santiago), al llevar armadura, muestra la venera de la orden colgada de una cadena de oro que descansa en su pecho. José Sarmiento, conde de Moctezuma (Santiago) lleva una venera enjoyada que destaca sobre su traje negro, siendo este modelo muy usado en el siglo XVII. Pedro Berberana (Calatrava) lleva el tradicional bordado de la cruz ocupando toda la parte frontal de su traje y en su capa, mientras Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares como caballero de Calatrava lleva la cruz bordada en la zona izquierda de su pecho y luego como caballero de Alcántara retoma el modelo de cruz bordada ocupando todo el pecho y con el añadido de colocarla también en la capa. Diego de Villamayor (Alcántara), con armadura, sigue el modelo del uso de venera colgada de una cadena de oro, aunque mucho más enjoyada que el modelo de Bazán (cuadro de Pantoja de la Cruz); Francisco Crespí y Borja (Montesa) usa la cruz bordada en el lado izquierdo del pecho y en su hábito distintivo. El archiduque Wenceslao de Austria (Gran Prior de Castilla de la orden de San Juan) usa la gran cruz bordada ocupando todo el pecho además de usarla también en su capa (cuadro de Alonso Sánchez Coello, Praga) y Félix Lope de Vega (San Juan) la usa también bordada en la capa (cuadro de Juan van der Hamen, c.1628), y en otras imágenes lleva también la venera de la orden colgada de un cordón largo negro en el pecho (cuadro de Eugenio Cajés, c.1627).

dieron ostentar ninguna orden salvo el Toisón¹², y por supuesto tampoco podían pertenecer al estado eclesiástico. Y lo mismo podemos decir de los hábitos de las órdenes, eran incompatibles entre sí, otro caso son los beneficios económicos anejos a ellos, que en ocasiones sí se podían mantener con permiso especial, e incluso caballeros de unas órdenes recibían, previa dispensa pontificia, los goces de las encomiendas de otras.



Figura 4. Grabado de Martiniz como caballero de Santiago y sello tras recibir el toisón

Como ejemplo de lo que comentamos, y centrándonos en el tema del toisón, podemos citar que cuando Felipe III concede en 1612 el Toisón a Charles de Longueval, conde de Bucquoy, tuvo que solicitar al papa Paulo V un breve para poder renunciar a su hábito de la Orden de Calatrava, donde era profeso desde 1588¹³; Luis de Velasco, conde de Salazar, recibe la investidura del Toisón en 1622, y para aceptarlo tuvo que renunciar a su hábito, aunque consiguió mantener hasta su muerte los goces de la encomienda santiaguista de Valencia de Ventoso¹⁴, y ya aparece luciendo el toisón en los grabados que muestran la comitiva

¹² Como podemos ver de forma detallada en la obra de Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro, dedicada al Rey Nuestro Señor, Xefe Soberano y Gran Maestre de ella*, Madrid, 1787, tomo II, capítulo XVI. De la incompatibilidad de esta insigne Orden con todas, y capítulo XVII. De la incompatibilidad de esta insigne Orden con el estado Eclesiástico. Los ejemplos citados a continuación están tomados de esta obra.

¹³ AHN OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp. 1421.

¹⁴ AHN OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 8709. Luis de SALAZAR Y CASTRO: *Comendadores de la orden de Santiago*, manuscrito BNE, donde dice que tuvo la encomienda de Calcedilla en 1596 y la de Valencia de Ventoso en 1607, conservándola hasta su muerte, indicando que “últimamente era caballero del tusón”.

fúnebre del archiduque Alberto en Bruselas¹⁵; Juan, conde de Nassau-Siegen, recibió el collar en 1624, no tomando posesión del mismo hasta 1629, ya que antes tuvo que renunciar a la Orden de la Anunciación (que había recibido del duque de Saboya, en cuyo ejército sirvió, en 1614); Felipe de Spínola, marqués de los Balbases y duque de Sesto, electo caballero en 1631¹⁶, murió en 1659 sin tomar posesión esperando bula papal que le habilitara poder retener y gozar de los emolumentos de la Encomienda Mayor de Castilla de la Orden de Santiago que tenía con anterioridad, pero dejando el hábito de dicho orden por la incompatibilidad¹⁷; Francesco del Carretto y Argote, marqués de Grana, electo en 1645, tuvo que renunciar al hábito de Santiago que tenía desde 1604¹⁸; Georg Adam Borizta, conde de Martinitz, canciller supremo del reino de Bohemia, electo en 1645, tuvo que renunciar al hábito de Santiago que el rey le había concedido en 1628 a instancias del emperador¹⁹; Segismundo Sfondraty, marqués de Montafí, electo en 1650, era caballero profeso de Calatrava desde 1612²⁰ y administrador de la encomienda santiaguista de Montemolín desde 1633, tuvo que recibir dispensa de Roma para dejar el hábito y retener los frutos de la encomienda para tomar posesión²¹; Luis Guillermo de Moncada y Aragón, duque de Montalto, electo en 1651, tuvo que renunciar al hábito de Alcántara, donde era Comendador de Belvís de la Sierra²²; Diego d'Aragona Tagliavia y Pignatelli, duque de Terranova, electo en 1653, era Trece y Comendador de Villafranca en la Orden de Santiago²³, a cuyos goces tuvo que renunciar, tras mucho pleitear. Otros caballeros tenían el hábito de la orden de San Juan y tuvieron que renunciar a él para ser admitidos

¹⁵ *Pompa fvebris optimi potentissimiq principis Alberti Pii, archidvcis Avstrae, dvcis Bvrg.Brab.etc.*, cuya primera versión fue impresa en 1623.

¹⁶ Por los muchos méritos de su padre, Ambrosio de Spínola, el vencedor de Breda, se le concedió incluso la misma presea ("he hecho merced del tusson de que tenía su padre"), AHN, ESTADO, 7681, Exp. 3.

¹⁷ Larga explicación sobre los goces de esta encomienda mayor por los Spínola en Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Comendadores de la orden de Santiago*, manuscrito BNE, donde se comentan los problemas de supervivencia de esta encomienda y la concesión de la misma con condiciones a su padre, Ambrosio de Spínola, en 1626, cuando ya era caballero del Toisón desde 1605, al que renunció para recibir el hábito santiaguista AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.7907, según nos dice Julián PINEDO SALAZAR, *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, p. 195.

¹⁸ AHN OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 1603.

¹⁹ AHN OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 1155TER.

²⁰ AHN OM-EXPEDIENTILLOS, N. 9610.

²¹ Luis de SALAZAR Y CASTRO: *Comendadores de la orden de Santiago*, manuscrito BNE.

²² AHN OM-CABALLEROS_ALCANTARA, Exp. 985, desde 1630.

²³ AHN OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 493, desde 1619 y Luis de SALAZAR Y CASTRO: *Comendadores de la orden de Santiago*, manuscrito BNE, fue administrador de la encomienda por dispensa papal desde 1618.

en el Toisón, como Philippe Balthazar de Gand-Vilain, príncipe de Masmynes, conde de Izegem (Issengheim), electo en 1644, y el Conde Johann Adolf von Schwarzenberg, electo en 1650.

También hubo casos en que se hubo de renunciar al Toisón, esta vez por entrar en la vida religiosa, con la que también era incompatible, aunque alguno de los interesados quisieron retenerlo, pero no se les permitió, así Antonio de Moncada y Aragón, duque de Montalto, caballero desde 1605, tuvo que abandonar la orden al hacerse religioso, en concreto jesuita; del mismo modo Francesco del Carretto, marqués de Grana, caballero desde 1645, indicó tras enviudar su intención de hacerse sacerdote, y el rey le obligó a dejar el Toisón; y de Luis Guillermo de Moncada, duque de Montalto, caballero desde 1651, tras enviudar (1659) se hizo religioso, llegando a Cardenal (1667) y ejerciendo de Protector de España en Roma, y también tuvo que abandonar el Toisón, aunque en las imágenes lo mantuvo alrededor de su escudo de armas, cuando no podía hacerlo²⁴. A finales del reinado de Carlos II, Francisco María Caraffa, príncipe de Belvedere, caballero desde 1684, que tras enviudar decidió hacerse eclesiástico (1697), tuvo que renunciar al Toisón, pero antes solicitó al Rey que el collar pasara a su hijo y heredero, Carlo, y por Decreto de 30 de marzo de 1697 así se hizo: *“Habiendo resuelto Don Francisco María Carrafa, Príncipe de Belveder, mudar de estado y hacerse Sacerdote, en el qual no puede conservar la insignia del Toyson, he venido, a instancias suyas, en conceder el que tenía a su hijo primogénito (Carlos) el Marques de Ansi”*.

Esta incompatibilidad era clara y Pinedo ofrece ejemplos de personas que no recibieron el Toisón por ello, así cita a Juan José de Austria, hijo de Felipe IV, y al Príncipe Filiberto de Saboya, que fueron Piores de San Juan en Castilla y León; el Archiduque Cardenal Alberto, hijo del emperador Maximiliano II, prior de Ocrato, que sólo recibió el Toisón al renunciar al capelo y el priorato sanjuanista para casarse con la Infanta Isabel Clara Eugenia y gobernar juntos los Países Bajos; y lo mismo decir de los Archiduques que fueron Maestres de la Orden Teutónica, Maximiliano (hijo de Maximiliano II), Carlos (hijo del Duque Carlos de Estiria), Leopoldo Guillermo (hijo de Fernando II), o Carlos José (hijo de Fernando III), ninguno de los cuales recibió el Toisón mientras ocupaban dicho cargo, aunque el caso más clamoroso sería el del Cardenal Infante don Fernando, arzobispo de Toledo, Gobernador de los Países Bajos, hijo del rey Felipe III, que nunca recibió el Toisón por ser del estado eclesiástico.

²⁴ Como podemos ver en la imagen del escudo de armas del ya cardenal colocado bajo su retrato, un grabado al aguafuerte y buril firmado por Pedro de Villafranca como grabador del rey en Madrid, 1668, publicado al inicio de la obra del carmelita Alonso de San Jerónimo, *Vida, virtudes y milagros de... Ana de San Agustín, carmelita descalza*, Madrid, Francisco Nieto, 1668.

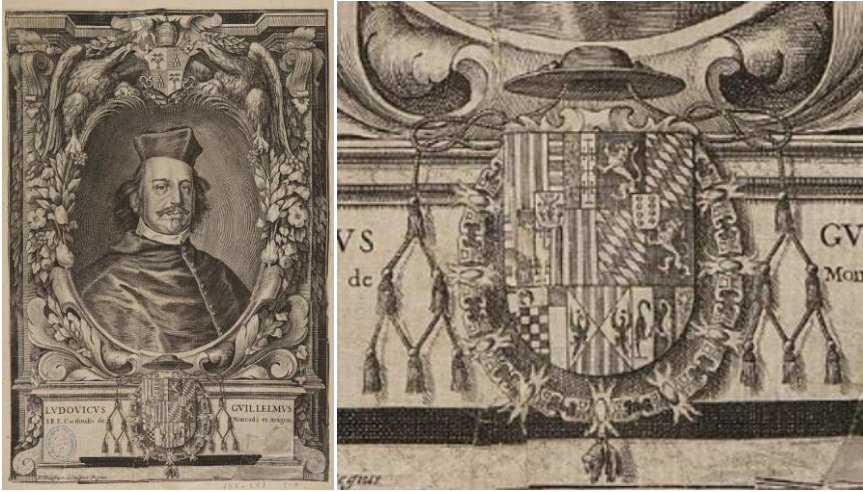


Figura 5. Grabado del Cardenal Guillermo de Moncada y su escudo con toisón



Figura 6. Retrato supuestamente de don Juan José de Austria

Esto nos lleva al problema de las representaciones de estos caballeros y las insignias que llevaban, podemos citar el caso de don Juan José de Austria, a quien en todas sus representaciones le vemos con la cruz sanjuanista como Gran Prior

de Castilla²⁵, pero existe un cuadro en el Museo del Prado (de autor desconocido y datado en el último tercio del siglo XVII) que tradicionalmente se había supues-

²⁵ Sobre las preeminencias, títulos y honores de este especial Gran Prior ver *Resolución de S.M. a la consulta de la Junta que se celebró en 5 de febrero de 1647, sobre los tratamientos y cortesías que ha de usar D. Juan [José de Austria] con toda suerte de personas. Madrid, 20 de abril de 1647*, Biblioteca Nacional de España (Mss.11027), y sobre sus armas Faustino MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES: *Heráldica medieval española. I. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid, 1982, p. 237, donde describe sus sellos como Gran Prior, donde aparecen las armas completas paternas brisadas con un filete en barra, acoladas a la Cruz de la orden de San Juan (la imagen del sello en Ferrán de SAGARRA I DE SISCAR: *Sigillografía Catalana*, Barcelona, 1922, tomo II, n.º 391 del año 1652). Estas eran las armas oficiales, que aparecen en los sellos, pero en muchas ocasiones el filete (que al fin y al cabo era señal de bastardía) terminaba desapareciendo, siendo la Cruz de San Juan lo que las diferenciaba de las armas reales, como puede verse en la imagen existente en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Colección Antonio Correa (AC-03252a), donde un impreso aparece encabezado por las armas comentadas (sin el filete) y con corona cerrada, estando dirigido "AL SERENISSIMO/ SEÑOR// EL SERENISSIMO SEÑOR DON IVAN/ de Austria, Gran Prior de San Juan de los Reynos/ de [Castilla], y [Leon], del Consejo de Estado, Gouver-/ nador General de todas las Armas Maritimas, Ge-/ neral de la Mar, Gouvernador y Capitan General/ de los Paisés Baxos de Flandes, Charlorois, y Borgo-/ ña, Vicario General del Reyno de Aragon, y demas dominios dependientes (el texto continúa al dorso). En los grabados, como el realizado por Pedro Villafranca Malagón en 1671 (BNE IH/732/9), el que aparece en la *Tabula chronologica sive Ducum Lotharingiae, Brabantiae, Limburgi & et Gubernatorum... Lotharingiae, Brabantiae, & Limburgi Ducibus...*, de 1679 (BNE ER/174), o el de Pieter de Jode de 1697 (BNE IH/732/20), aparecen las armas sin brisura pero siempre con corona abierta. No se puede negar que don Juan José y su círculo más cercano intentaban romper su "techo de cristal", y esto se puede ver en los tratamientos y emblemas, así se conserva el original del nombramiento que hizo a favor de Pedro de Figueroa como Maestre de campo de un Tercio de caballería en sustitución del fallecido Barón de Palant, fechado en Bruselas el 26 de diciembre de 1658 (RAH, 2/Ms Caja 4 n.º 16) donde el sello que lo valida es similar al que hemos visto en Sagarra, pero sin la brisura de bastardía y la leyenda más larga de: DON IVAN DE AVSTRIA GRAN PRIOR DE CASTILLA Y LEON, va rubricada de su mano y el secretario que lo hizo dice de forma expresa. "por mandado de Su Alteza", que no era el título que le pertenecía según las normas aprobadas por su padre, pero que muchos le daban, así en un impreso de 1651 (Madrid) se dice "Relacion verdadera del feliz successo que ha tenido su Alteza el Serenissimo señor Don Iuan de Austria, en el parage de la Fermentera, (BNE MSS/2382(H.190R.-191V.), en otro de 1663 (Granada) se omite el serenísimo, "Copia de carta venida de Badajoz, que avisa la salida del exercito de su Alteza D. Iuan de Austria en Campaña, lunes siete de mayo de mil y seyscientos y sesenta y tres" (BNE MSS/18400 (H.356-357), mientras otros impresos mantenían el trato oficial, como este de 1655 (Madrid) "Memorial al serenissimo señor don Iuan de Austria ... en razon de la grande conveniencia del Voto por la Inmaculada Concepcion" (BNE 2/34633), o el de 1661, "Relacion verdadera de la toma y combate del castillo de Alconchel en la Prouincia de Estremadura, por las Armas Catolicas del Rey nuestro señor, Governadas por el serenísimo señor Don Iuan de Austria" (BNE MSS/2388(H.34R.-35V.). Sobre estos problemas de tratamiento ver Elvira GONZALEZ ASENJO: "Juan José de Austria: afición, práctica y "deleite", en *Cuadernos de Historia Mo-*

to que representaba a nuestro protagonista²⁶, pero dado que lleva la insignia de la orden de San Juan y el Toisón de Oro es imposible que pueda ser el bastardo de Felipe IV, que nunca fue recibido en la orden del toisón, y además como hemos dicho ambas dignidades eran incompatibles, lo cual nos lleva a pensar que el cuadro original no tenía el Toisón, que fue repintado con posterioridad.

Junto al Toisón y los hábitos de las órdenes es necesario citar también la llamada medalla de la Real Efigie²⁷, aunque con salvedades. Desde muy antiguo era frecuente que los príncipes entregasen una “joya” a quien le había hecho algún servicio importante en cualquier campo, son conocidos algunos casos de Felipe II, que entregó cadenas de oro con una medalla con su efigie a distintos colaboradores, que a su vez lo llevan con orgullo en sus retratos²⁸, pero esto no era en sí mismo una condecoración tal y como nosotros la entendemos, ya que además no estaba regulada. Otra cosa sería, ya en época de Felipe IV, la concesión de un tipo especial de premio destinado al valor militar, y que al menos conocemos desde 1636, cuando el monarca concedió diversos premios a los defensores de Dôle, en concreto alguna cantidad de cadenas de oro y hasta cuatrocientas o quinientas medallas con la efigie real para que se repartieran entre las personas que se destacaron más en la defensa de la ciudad contra los franceses, es decir se mantiene la tradición de los donativos en especie, pero ahora va a servir para configurar un nuevo premio regulado, la llamada Joya filipina. Era una pieza de oro de un valor de unos 300 escudos, que se otorgaba a los oficiales de los Reales Ejércitos que hubieran prestado servicio durante veinticinco años o más, y a los que sólo hubiesen servido veinte años se les entregaba una medalla con la figura

derna, 44(2), pp. 481-509, que nos dice: “A pesar de este reconocimiento (se refiere a su nombramiento como Gran Prior), su condición de “Serenísimo Señor”, en lugar de Alteza, implicaría que no gozó nunca de la categoría de Infante de España y, por consiguiente, con la posibilidad de heredar el trono, aunque don Juan, siempre se consideró miembro de pleno derecho de la familia real, lo que no siempre fue compartido por sus coetáneos”, p. 482. Poco después de tomar el poder se escribió *Relación verdadera en que se refiere el festivo aplauso con que pasó el Rey Nuestro Señor don Carlos Segundo (que Dios guarde) en compañía de su Alteza el Serenísimo Señor don Juan de Austria, su hermano, desde el Real Sitio del Retiro a su Real Palacio de Madrid, el domingo por la tarde 7 de marzo de este presente año de 1677, con el séquito y asistencia de toda la nobleza de Castilla*. Madrid [1677] (RAH, 9/3656(50)).

²⁶ Actualmente en el Museo del Traje.

²⁷ Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: “La medalla de la Real Efigie del Rey nuestro Señor” (c.1630-c.1868). Noticia de la primera y más antigua condecoración militar española y europea”, en *Cuadernos de Ayala*, 38 (2009), pp. 11-21. Todos los datos sacados de este trabajo, con textos, notas y referencias.

²⁸ Caso del pintor Federico Zuccaro (1604, Galleria degli Uffizi, Florencia), que lleva al cuello gruesas cadenas de oro y colgando de ellas medallas con el rostro de las personas para las que había trabajado y que había recibido por la valía de su trabajo.

del Rey, algo que era ya bastante común con anterioridad. Era por tanto ya un premio regulado y con deseo de permanencia que recompensaba la constancia en el servicio militar, desgraciadamente su alto coste llevó al rey a suspender su entrega durante unos años.

Tras la Paz con Portugal (1668), y a instancias del Consejo de Guerra, se sustituyó la Joya Filipina por la entrega de la propiamente dicha Medalla de la Real Efigie del Rey Nuestro Señor, que se dice de forma expresa que no tiene mucho valor intrínseco, para todos aquellos que hubiesen servido en el ejército veinte años sin usar licencia, y así se hizo desde entonces, confirmándose como una “condecoración” militar, ordinaria y regulada para premiar la constancia en el servicio, como luego lo haría la orden de San Hermenegildo. La concesión se formalizaba por escrito, mediante una certificación expedida por el propio Consejo de Guerra²⁹. Ahora bien, esta medalla, que perduró varios siglos en el tiempo, hasta al menos el final del reinado de Isabel II, no tuvo un diseño fijo, y no conocemos imágenes ciertas de los agraciados luciéndolas en sus uniformes, pero en cualquier caso hay que hacer una referencia falerística a estas destacadas piezas³⁰.

²⁹ Una lista de recipiendarios de esta medalla, así como datos de archivo en el artículo citado.

³⁰ Del mismo modo hay que hacer una breve mención a los llamados escudos de distinción, un tema que ha sido tratado magistralmente por Antonio PRIETO BARRIO: “Escudos de distinción”, en *Omni*, 15 (diciembre de 2021), pp. 242-267 y últimamente en José Luis CALVO PÉREZ, Jesús DOLADO ESTEBAN, Antonio PRIETO BARRIO, Eduardo ROBLES ESTEBAN, y José L. ÁLVAREZ RUIZ DE LA HERMOSA: *Los escudos de distinción de los ejércitos de España y la Armada*, Madrid, 2023. Aunque este premio tuvo su mayor desarrollo desde finales del siglo XIX tiene antecedentes que se remontan al final del período de los Austrias. Prieto nos dice que estos escudos: “Podrían considerarse entonces, como la representación de una recompensa colectiva, consistiendo en piezas circulares u ovaladas de tela de seda o lino del color de la divisa del uniforme, que se cosían en las mangas de las casacas de los componentes de la unidad premiada con ellos. Los motivos y diseños se bordaban sobre el paño y al no estar sujetos a normas determinadas en cuanto a colores se refiere, admitían todas las variantes posibles”. El autor añade que con anterioridad a 1808 son relativamente escasos estos premios, los primeros ejemplos, que todavía se denominan como un bordado o escudo por acción distinguida o por haber ejecutado acción de señalado valor, serían unos bordados sencillos, sólo con una corona de laurel y un jeroglífico formado por un monograma o cifra real, luego extendido a otras cifras o letras, tales como fidelidad, firmeza, constancia o valor. La primera noticia, por el momento, sería el concedido por real orden de 8 de diciembre de 1699, al trozo de Caballería de Toledo, por su actuación en el sitio de Barcelona en octubre de 1697. El siguiente podría ser el de la defensa de Alcántara, creado por real orden de 28 de febrero de 1707, para las fuerzas que el 16 de abril de 1706 defendieron aquella localidad contra las fuerzas del archiduque Carlos. Años después se recupera esta distinción en las guerras de Italia para los componentes del Regimiento de la Corona, como recompensa por su actuación el 11 de agosto de 1744 en Civita Castellano. Al final

Una última referencia, no estrictamente falerística, pero necesaria debido la importancia social de la institución, es la referente a la llamada Real Orden militar de Jesucristo y San Pedro Mártir (de Verona), el origen de la primera se remonta a la Cruzada contra los albigenses y al papa Inocencio III, y la segunda fue una congregación creada en 1569 por Sixto V que estaba formada por los miembros del Santo Oficio de Roma. Poco después el mismo pontífice, por su constitución *Super gregem domini*, y a instancias del cardenal Francisco Pacheco, inquisidor general, aprobó la instalación de la misma congregación en Valladolid con extensión a los demás tribunales del Santo Oficio de España. Por acta del capítulo general de la orden de predicadores, celebrado en Valladolid en 1605, consta que el rey Felipe III mandó que los ministros de la Santa Inquisición usasen sobre sus vestiduras la cruz de Santo Domingo en las fiestas de este santo, de San Pedro Mártir y de San Raimundo en la solemnidad del Corpus y en los actos públicos. De esta manera quedaron unidad las dos insignias, la del santo Oficio y la de Santo Domingo, que desde entonces usaron de forma pública en los territorios de la Corona de Aragón, mientras en el resto de España se llevaban ocultas y sólo descubiertas en funciones y actos propios del Santo Oficio, siendo por tanto una insignia de pertenencia a un cuerpo determinado, y además se extiende a los todos los miembros de la Cofradía de San Pedro Mártir de familiares³¹ y ministros del Santo Oficio.

Ahora bien, Fernando VII, por orden del 17 de marzo de 1815, decidió que para que todos los ministros del Santo Oficio puedan ser “distinguidos y honrados de todos, como corresponde, usen de forma diaria y precisamente en sus vestiduras exteriores, como las otras órdenes de caballería de estos reynos, con arreglo a los decretos y concesiones de la silla apostólica, del hábito y venera que son propios del Santo Oficio, y visten sus ministros en todos los actos que le son privativos”. Estas insignias eran la venera y el escudo o placa. La venera era de

del reinado de Carlos III tenemos el llamado escudo de matriculados, creado por real orden de 13 de mayo de 1786 para los marineros que sirvieran cierto número de campañas, o hubieren hecho alguna acción distinguida y si llegaran a ser patronos y se distinguieran con alguna acción particular y digna de premio, se les concedería otro escudo de más distinción. Ya con Carlos IV conocemos el creado por la defensa de Orán, en octubre de 1791, y ya denominado como escudo de distinción los de las guerras con Francia, como el concedido por la acción de Ceret, en mayo de 1793 y el del paso de Irún, en agosto de 1794. Se crearon nuevos escudos por la retirada del Fluviá en marzo de 1795, por la defensa de Rosas en abril de 1795, del collado de Ollarregui en julio de 1795 y del combate del cabo de San Vicente, cuya acción tuvo lugar el 14 de febrero de 1797. Del escudo de la defensa de Ferrol, creado en agosto de 1800, se conocen varios modelos, también se crearon uno de premio por la batalla de Trafalgar, en octubre de 1805 y otro del regreso de Malta en mayo de 1806. También hubo estos premios por acciones en América, como las acciones contra los ingleses en el Río de la Plata, en Perdiel (1806), Buenos Aires (1808), etc., todo lo cual puede verse en detalle en las obras citadas.

³¹ Sobre este tema ver la tesis doctoral de Gonzalo CERRILLO CRUZ: *Los familiares de la Inquisición española (1478-1700)*, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

oro, ovalada, en campo blanco o amarillo tiene una cruz verde, llana y de la forma regular, con una espada al lado izquierdo y un ramo de oliva al lado derecho, por el reverso tiene la cruz de Santo Domingo, floreteada, la mitad blanca y la otra negra, cantonada de ocho círculos acostados, alternados blancos y negros. Esta insignia se llevaba pendiente del ojal de la casaca con una cinta roja; y los eclesiásticos la traen sobre el pecho, pendiente del cuello con cinta o cordón negro; pero si van vestidos de corto la llevan en su ojal de la casaca con cinta negra. Llevan además los caballeros de esta orden un escudo o placa cosido al lado izquierdo, y los eclesiásticos en la sotana, el cual escudo es de la misma forma que la cruz de santo Domingo, bordado de oro lo que en aquella es negro, y de plata lo que es blanco. Estas últimas modificaciones muestran un intento de equiparar la Inquisición, al menos en su formato externo, con las otras órdenes militares de caballería, como se aprecia en el texto comentado de 1815, y por ello sus insignias son cada vez más similares al del resto de órdenes y condecoraciones existentes durante el reinado de Fernando VII³².

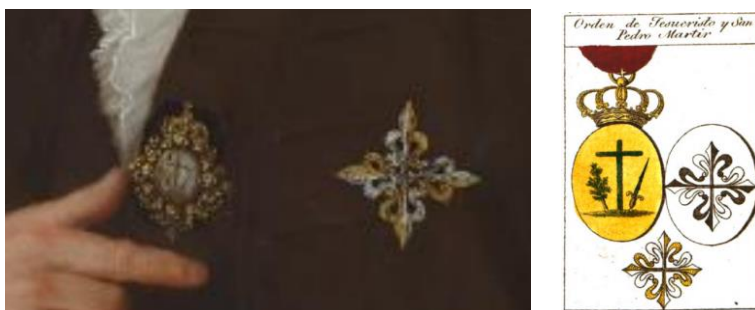


Figura 7. Insignias de la orden de Jesucristo y San Pedro Mártir (inquisición)

³² Texto de referencia en *Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distinción, con estampas*, Madrid, Imprenta de Collado, 1815, pp. 89-100. Ver también el magnífico trabajo de Antonia HERRADON DE LA TORRE: "Los hábitos de la Inquisición", *Librosdelacorte.es*, Monográfico 6, año 9 (2017), donde se puede ver una importante cantidad de imágenes de estas "joyas" y "hábitos", como el detalle que mostramos del cuadro del mercader y comerciante Diego Rodríguez Romero, fechado en 1787, de la Colección Banco de Santander, que muestra los modelos comentados donde "sobre la casaca, en el lado izquierdo, lleva bordada en oro y plata la cruz flordelizada, mientras que sobre la chupa, en el mismo lado, presenta el hábito. La joya, que pende de una cinta negra dispuesta sobre uno de los falsos ojales de la chupa, está formada por un óvalo de porcelana blanca donde se representa el escudo del Santo Tribunal. Enmarcado por una cinta lisa, el óvalo se rodea con un amplio marco en losange a base de tornapuntas y rayos, guarnecidos con doce engastes de diamantes, de mayor tamaño los de los ejes. Como remate presenta corona, orbe y cruz. Rodríguez Romero se muestra, pues, como perfecto cristiano y respetable ciudadano, digno de los privilegios que conllevaba en el siglo XVIII ser familiar de la Inquisición". Ver también Gonzalo CERRILLO CRUZ: "Los familiares de la Inquisición en la época borbónica", en *Revista de la Inquisición*, 4 (1997), pp. 177-204.

Para concluir el período hay también que hacer una referencia a un caso excepcional, el de las *caballeresas* de la orden de Santiago³³. No estamos hablando de religiosas de los conventos de la orden, ni de las esposas de los caballeros, sino de mujeres seglares que entraban en los monasterios santiaguistas, unas veces en solitario y otras junto a sus maridos, obviamente sin tener que cumplir las obligaciones militares, pero en el resto eran iguales a sus compañeros caballeros de hecho en los documentos aparecen citadas como *freiras* o *fratrisas*, e incluso podían usufructuar las rentas de las encomiendas de la orden. La lista que conocemos de estas mujeres, que va desde el siglo XIII hasta la segunda mitad del siglo XVII, nos muestra que todas ellas formaban parte de importantes linajes, aunque obviamente su número fue relativamente escaso, y lo que las movía a entrar en la orden eran preferentemente razones espirituales, pero también familiares y de prestigio social, y si hemos comentado que los hábitos eran para los hombres en estos siglos verdaderas recompensas, hay que citar también el caso de las mujeres como análogo, aunque con matices, y de ellas también tenemos imágenes de retratos donde muestran la cruz bordada en sus vestidos como lo hacían los hombres³⁴.

II.- LA CASA DE BORBÓN

El siglo XVIII va a ser por una parte continuista y por otra rupturista. El continuismo se mantiene en los hábitos de las órdenes hispanas, que siguen siendo

³³ Más datos sobre el tema en Angela MADRID MEDINA: *Caballeresas de la orden de Santiago, discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Madrid, 2019. Que en el apéndice nos ofrece una lista completa de las mujeres cuyo expediente de ingreso en la orden de Santiago ha encontrado en los archivos durante los siglos XVI y XVII, siendo la última fecha de entrada durante la regencia de doña Mariana de Austria. Sobre este tema ya escribió el famoso Luis de SALAZAR Y CASTRO, que en su *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, Tomo I, Libro VII, p. 612, donde nos dice al hablar de Doña (Aldonza) María Manrique (m. 1502), hija de Gabriel Manrique de Lara, conde de Osorno y duque de Galisteo, comendador mayor de Castilla, Trece de la orden, y estuvo casada con Gonzalo Chacón, mayordomo y contador mayor de Castilla y señor de Casarrubios del Monte, Trece de la orden: "Fue del Abito de Santiago, como su padre y hermano, siendo frecuente estilo de su tiempo, y aún del Emperador Carlos V, conceder los Maestres de Santiago y los Reyes Administradores Generales de aquella Orden el abito y insignias della a las mujeres nobles de cualquier estado que fuesen, y aún repartir entre ellas alguna, aunque leve parte, de las rentas y bienes de la Orden, cosa que oy, por olvidada en los quatro últimos reynados, causaría notable estrañeza".

³⁴ Conocemos un *Retrato de una dama de la orden de Santiago* de autor desconocido de la segunda mitad del XVII donde la protagonista lleva bordada una gran cruz de Santiago en el centro de su pecho, imagen encontrada por el doctor Julio Jiménez y Gómez Chamorro, que está reproducida en el inicio del trabajo citado de Angela Madrid Medina.

incompatibles entre sí, aunque ahora el goce de las encomiendas pasa a ser mucho más abierto para caballeros de las distintas órdenes.

Ahora bien una de las grandes novedades del sistema premial hispano, en concreto referido al Toisón, que sigue siendo la máxima distinción de la Monarquía³⁵, es que va a perder una de sus principales características, la incompatibilidad. Y serán el nuevo Rey, y toda su familia, los primeros en mostrar ese cambio. Desde el cambio dinástico en España daba la impresión de que se quería mostrar una cierta primacía de la orden francesa del Espíritu Santo sobre la del Toisón, Felipe V aparece en multitud de retratos usando conjuntamente el Toisón y el Espíritu Santo, y prácticamente en ninguno usa el Toisón en solitario, además de colocar las insignias de la orden francesa en un lugar de honor en sus nuevas armas³⁶ y también en documentos oficiales, como sellos, papel sellado y monedas, de hecho Saint Simon nos dice que el Rey “*a todas horas y en cualquier ocasión lucía el cordón azul sobre el pecho de modo que no se le veía el toisón, sujeto al cuello por un cordón rojo, pues el corbatín y el cordón azul lo ocultaban casi siempre*”³⁷, y añade sobre la ceremonia de vestir al rey su collar que cuando el monarca sale de sus aposentos interiores y se detiene en el vano de la puerta, los dos caballeros más antiguos del Toisón se colocan a derecha e izquierda y un criado interior situado a espaldas del rey les hace entrega de los collares del Toisón y del Espíritu Santo, formados por pequeños eslabones; se los ponen sobre los hombros y se

³⁵ No trataremos aquí el importante problema de su división en dos ramas durante la Guerra de la Sucesión, sobre este tema ver José María de FRANCISCO OLMOS: “La Orden del Toisón de Oro: desarrollo histórico y problemática desde 1700 hasta 1833”, en *La Orden del Toisón de Oro: problemas y debates historiográficos desde su fundación a la actualidad*, Madrid, 2020, pp.151-300.

³⁶ Sobre la creación de las nuevas armas reales ver Faustino MENENDEZ PIDAL: “El Escudo de España”, en *Símbolos de España* (dir. Carmen Iglesias), Madrid, 1999, pp. 200-206, donde aporta interesantes datos sobre las distintas opiniones que franceses y españoles tenían sobre la configuración del nuevo escudo. Sobre su uso en otros soportes, como la moneda ver José María de FRANCISCO OLMOS: “La orden del Espíritu Santo en las onzas de Felipe V”, en *Hidalguía*, año XLVI, 267 (marzo-abril 1998), pp. 169-192.

³⁷ *Mémoires de Saint Simon*, ed. A. de Boislisle, Tomo XXXVIII, París, 1926, pp. 345. Existe una traducción de las Memorias del Duque de Saint Simon referente sólo a su embajada en España, con estudio introductorio de M^a Angeles Pérez Samper, *Saint-Simon en España. Memorias: junio de 1721 – abril de 1722*, Madrid, 2008. Esta “ocultación” del Toisón por el cambio de vestimenta del monarca es muy visible en sus retratos, y en especial en el famoso cuadro de la Familia de Felipe V de Jean Ranc (1722-1723), tanto es así que terminó por cambiarse la forma de lucirlo dependiendo del traje que se usara, apareciendo una especie de colgante rojo para prender en la ropa del que colgaba el vellocino, y que podía colocarse en cualquier lugar del traje, pudiendo así ser mostrado sin problemas, en especial en el pecho, sin olvidar por supuesto el uso tradicional del collar o su colocación al cuello pendiente de una cinta roja.

los abrochan...Todos los días de collar, los caballeros del Toisón que lo son también del Espíritu Santo visten ambos collares³⁸.

Pero el problema no era en sí la orden francesa y su uso por las personas reales junto con el Toisón³⁹, sino que los Estatutos de la Orden del Toisón prohibían totalmente la compatibilidad para los “no soberanos”, y sin embargo Felipe V concedió de forma inmediata numerosos toisones a sus colaboradores franceses, tanto miembros de su familia, como nobles, algunos de los cuales tenían ya la Orden del Espíritu Santo, sin que nada se hiciese para solventar el problema estatutario, a pesar de las advertencias del canciller de la Orden. Sin embargo los súbditos españoles tenían que seguir cumpliendo la normativa, así Pedro Manuel Colón de Portugal, Duque de Veragua, elegido caballero del toisón en 1675, fue nombrado por el Rey Presidente del Consejo de Ordenes, y entendiéndose que debía de pertenecer a una de ellas para ocupar el cargo, renunció al Toisón para tomar el hábito de Santiago (1703); y luego Iñigo de la Cruz Manrique de Lara, Conde de Aguilar de Inestrillas, elegido caballero en 1695, renunció al collar para poder disfrutar como Caballero de Calatrava (1709) de la Encomienda de Manzanares.

³⁸ *Mémoires de Saint Simon*, ed. A. de Boislisle, Tomo XL, París, 1928, pp. 145. Este protagonismo de la orden del Espíritu Santo sobre el Toisón se puede ver en gran parte de los retratos de Felipe V y su familia realizados por artistas franceses en los primeros años del reinado (Rigaud, Ranc...), mientras los pintores españoles buscaban, sin ocultar el *cordón bleu*, dar mayor protagonismo al Collar del Toisón, como orden más ligada a la tradición y costumbres españoles, siendo especialmente destacados algunos de los cuadros realizados por Miguel Jacinto Meléndez.

³⁹ La orden francesa fue creada por el último de los Valois, Enrique III (diciembre de 1578), pero de hecho se terminó convirtiendo en la propia de sus sucesores, los Borbones. Enrique IV decidió que el Delfín tendría la cruz y el cordón desde su nacimiento (12 de octubre de 1601), extendiendo el mismo privilegio poco después al resto de los llamados Hijos de Francia (22 de abril de 1607), a los que imponían las insignias tras su bautismo, siendo recibidos formalmente tras su primera comunión. Los Nietos de Francia eran hechos caballeros en su primera comunión, los príncipes de la sangre y los legitimados a los quince años, asimismo la recibieron de forma automática los miembros de las ramas desgajadas del trono principal de los Borbones, en especial los descendientes de Felipe V de España, es decir los príncipes de España, Dos Sicilias y Parma. De hecho esta unidad dinástica llevó a Felipe a firmar con su sobrino Luis XV (a quien había hecho caballero del Toisón en 1739) un convenio acerca de los juramentos y ceremonias que los príncipes de ambas casas debían hacer al ser investidos respectivamente de las órdenes del Toisón y Espíritu Santo (1740), que se completó unos años después, ya con Carlos III, con el convenio de 5 de julio de 1760, entendiéndose desde el principio que esa incompatibilidad de las órdenes no afectaba a los miembros de la Casa de Borbón, además los estatutos de la Orden del Espíritu Santo explicitaban que la orden era compatible con la del Toisón y la Jarretera.

De los nombrados por Felipe V tenemos el caso de Jean François Bette, Marqués de Ledesma, caballero de Santiago y comendador de Viedma, elegido caballero en 1703, renunció al hábito santiaguista para gozar del Toisón y solicitó al papa mantener el goce de la encomienda, pero no se le concedió y tuvo que abandonarla⁴⁰. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, caballero de Santiago y Comendador de Guadalcanal en esa orden, así como administrador de la encomienda de Benfayán (que era de Alcántara), electo para el Toisón en 1707, que tuvo que abandonar el hábito santiaguista para tomar posesión del Toisón, aunque al menos consiguió un breve papal (12 de enero de 1709) para mantener el goce de las encomiendas que tenía⁴¹.

Cuando Felipe V nombró caballero del Toisón (septiembre de 1703) al Mariscal Duque de Boufflers, el Canciller Elzius le envió un largo informe sobre el problema de la incompatibilidad del Toisón, dado que el francés ya era caballero del Espíritu Santo, y le solicitaba que si persistía en su idea se pidiese un breve al papa para solucionar el conflicto (1 de noviembre de 1703), a lo que el Rey respondió que tomaba nota del reparo del canciller, pero aun así debían ejecutarse sus órdenes y que la solicitud del Breve se haría cuando lo juzgase conveniente⁴², es decir seguir adelante incumpliendo los Estatutos y sin solicitar venia al Papa. El canciller aceptó la voluntad real, pero siempre que se producía un conflicto reiteraba su solicitud, así ocurrió con el Duque de Berwick (1704, que era caballero de la Jarretera desde 1688⁴³), con Jean Baptiste Ducasse (1712, que lo era de San Luis), con el Mariscal Duque de Villars (1713, que lo era del Espíritu Santo), etc⁴⁴.

⁴⁰ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, p. 236.

⁴¹ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, pp. 158-163, copiando los documentos del memorial del Duque, las órdenes al embajador en Roma y el breve papal.

⁴² Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, pp. 164-167.

⁴³ Y años después recibiría también la Orden del Espíritu Santo (1724).

⁴⁴ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, pp. 168-183. No pasó lo mismo con el caso de Nicolás Plácido Branciforte Príncipe de Butera, Grande de España, caballero del Toisón desde 1698, uno de los principales nobles del Reino de Sicilia, que tras la Paz de Utrecht aceptó servir al nuevo monarca siciliano, Víctor Amadeo II de Saboya, que le nombró Caballero de la Orden de la Annunziata (1714). No nos consta que pidiera permiso para recibir esta distinción al Papa, ni a Felipe V ni al Emperador Carlos VI, los rivales en la Jefatura del Toisón, y por lo que sabemos ninguno de ellos actuó contra él. El Príncipe de Butera pudo ver como las tropas españolas desembarcaban en Sicilia y ocupaban la isla (1718), que tras las preceptivas negociaciones internacionales acabó en manos del emperador Carlos VI (Tratado de La Haya 1720), que cedió Cerdeña al duque de Saboya en compensación. Butera murió en Palermo en 1723 como súbdito de Carlos VI, no sabemos que ocurrió con su collar del Toisón, pero desde luego lo mantuvo hasta su muerte, así como el de la Annunziata.

Como muestra de las ideas del Rey sobre esta cuestión veamos el caso de Isidro Melchor de la Cueva Benavides y Enríquez, Marqués de Bedmar, Caballero y Comendador de Horcajo de la Orden de Santiago (1693), que durante la Guerra fue uno de los grandes apoyos militares del monarca, Luis XIV le premió haciéndole caballero de la Orden del Espíritu Santo (1704) y Felipe V le hizo Grande de España, Consejero de Estado y de Guerra, Gentilhombre de Cámara, del Consejo del Gabinete, Capitán General del Mar Océano, Ministro de la Guerra y por fin Presidente del Consejo de Ordenes. Bedmar había conseguido breve del papa (14 de junio de 1704) para despojarse del hábito santiaguista (reteniendo el goce de la encomienda), y aceptar la Orden del Espíritu Santo, pero para presidir el Consejo de Ordenes debía ponerse obligatoriamente uno de los hábitos españoles, y ahora los Consejeros solicitaban que Bedmar hiciese lo propio retomando el hábito de Santiago (19 de diciembre de 1711).

A lo que el Rey respondió: *“Enterado de lo que el Consejo me representa, y de lo demás que en la sujeta materia se me ha hecho presente, hallo no ser incompatibles en la persona del Marqués las Ordenes de Sancti Spiritus y Santiago, y que juntamente puede traer las insignias de ambas, sin que para entrar a la Presidencia de ese Consejo necesite de dimitir la del Cordon Bleu; pero deberá reasumir el hábito e insignia que dexó de la de Santiago, pues aunque sin esta diligencia podía tener esa Presidencia en Gobierno y Administración, y mas habiéndose quedado tan Religioso profeso como de antes en la Orden de Santiago, no obstante haber dimitido el hábito con la licencia mia y de la Sede Apostólica, por no habersele dispensado los votos, ni ser el hábito de lo substancial, sino solo de lo accidental del Monacato y Religion, sin embargo para no desviarse en la costumbre y establecimientos de ese Consejo, y para consuelo y mayor decoro de las Ordenes Militares de España, resuelvo se mande al Marqués que vuelva a ponerse el hábito de Santiago sin dexar el del Cordon Bleu de Sancti Spiritus: y ordeno al Consejo le admita por su Presidente en la forma referida, dándosele a este fin los Despachos necesarios y no obstante las dudas y reparos que me propone”*⁴⁵.

Como puede verse había una creciente corriente hacia el fin de las incompatibilidades entre estas órdenes, que se estaban convirtiendo en una muestra del favor real sin más consideraciones religiosas o protocolarias. Al final se decidió solicitar a Roma las dispensas que acabaran con el conflicto, así el papa Inocencio XIII concedió breve de 30 de enero de 1722 absolviendo al rey de cualquier censura y defecto en que hubiera ocurrido en las concesiones realizadas hasta ese momento y revalidando las plazas de Caballeros que S. M. había dado a quienes

⁴⁵ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toysón de Oro*, op. cit., tomo II, pp. 244-251.

tenían y usaban con la Orden del Toisón de otras⁴⁶, y poco después obtuvo el tradicional breve en el que se le permitía cubrir las vacantes fuera de Capítulo que todos sus antecesores habían conseguido (16 de enero de 1723)⁴⁷ y poco después obtuvo otro absolviéndole de cualquier inobservancia y relajación del juramento hecho sobre el artículo 41 inmutable de las Constituciones de la Orden, y revalidando las provisiones de plazas de Caballeros y Oficiales de ella, que el rey había hecho hasta entonces (18 de enero de 1723).

Desde ese momento se asumió que todos los caballeros que pudieran incurrir en incompatibilidad deberían solicitar un breve al papa para solucionarla, siendo el primero en hacerlo fue el Marqués de Maulevrier Langeron, que recibió el toisón en 1722, y siendo caballero de la Orden de San Luis tuvo que solicitar y obtener el breve antes comentado (11 de febrero de 1722)⁴⁸.

Desde entonces hubo bastantes caballeros que siguieron este procedimiento, siendo los primeros españoles en usarlo Alonso Fernández Manrique de Lara, Duque del Arco, caballero y comendador de la orden de Santiago; Joseph de Grimaldo, Marqués de Grimaldo, Comendador de Rivera y Aceuchal en la Orden de Santiago; Alvaro Bazán y Benavides, Marqués de Santa Cruz, Caballero profeso y Comendador en la Orden de Santiago, todos ellos elegidos caballeros del Toisón el 10 de enero de 1724, y los tres obtuvieron breves papales de Benedicto XIII (23 de junio de 1724) para poder llevar junto al Toisón la insignia de Santiago y

⁴⁶ En ese mismo año el rey obtuvo la licencia papal para que el Infante Fernando, que era Gran Prior de San Juan en Castilla, y el Infante Felipe, que era caballero de Santiago, pudieran recibir también el Toisón, que les concedió el 27 de mayo de 1723. Ver Real Biblioteca, Sección de Manuscritos, Mss II/1.734. *Breve de Inocencio XIII que absuelve en 1722 de cualquier censura a Felipe V por haber dado el Toisón a caballeros de otras Órdenes. Breve del Papa Inocencio XIII concediendo el Toisón para el infante D. Fernando aunque ya tenía el hábito de San Juan y el Gran Priorato, 1722 (4 de julio). Breve del mismo papa para dar el Toisón al infante D. Felipe aunque tenía el hábito de Santiago, 1722 (4 de julio). Breve del mismo papa para dar poder a Felipe V para proveer fuera de Capítulo todas las plazas vacantes de la Orden del Toisón, 1723.* Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo I, pp. 491-492.

⁴⁷ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, p. 184. Es muy interesante leer los documentos que don Luis de Salazar realiza sobre la incompatibilidad de las Ordenes españolas con la Orden del Espíritu Santo tras el nombramiento en ésta última (1703) del Duque de Medinasidonia (caballero de Calatrava y comendador) y del Marqués de Villafranca (caballero de Santiago y Trece de la Orden), donde hace comparaciones con el Toisón y la necesidad de obtener breve pontificio, ver pp. 184-244.

⁴⁸ Todos los breves mencionados en este trabajo se encuentran recogidos en la obra de Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo III. Breve de Benedicto XIII, dando a S.M. la facultad de dar al Marqués de Maulevrier la Orden del Toisón, no obstante que tenía la de San Luis, y que pudiese traer ambas a un mismo tiempo. Su data en Roma en Santa María la Mayor a 11 de febrero de 1722.

seguir gozando de los frutos de sus encomiendas, años después dos de ellos fueron también nombrados caballeros de la Orden del Espíritu Santo, el Marqués de Santa Cruz en 1725 y el Duque del Arco en 1729, usando las tres insignias conjuntamente⁴⁹.

Un dato más sobre la incompatibilidad del Toisón en estos años, que se refiere más al permiso explícito de rey para poder aceptar órdenes extranjeras. El Duque de Liria (hijo y heredero del Duque de Berwick), que era Caballero del Toisón desde 1714, va a recibir del pretendiente Estuardo las insignias de la Orden de la Jarretera (que le entregó el Conde de Inverness en abril de 1727), aunque Liria le advirtió que no podría aceptarlas hasta recibir el permiso del Rey Católico. Y poco después, siendo embajador en Rusia, el Zar decide concederle la Orden de San Andrés, y nos cuenta el Duque esta conversación sobre la concesión y el problema de la incompatibilidad: *“El día 17 vino a mi casa el gran Maestro de ceremonias, Barón de Habichstal, y después de un largo preámbulo, me dijo con mucha confianza que tenía una cosa que preguntarme como amigo mio, pidiéndome al mismo tiempo no dijese nada de ello a nadie. Después de esto, me preguntó si estimaría que el Czar me honrase con su Orden de San Andrés y si esta Orden se podía llevar teniendo la del Toisón. Le respondí que cualquiera distinción que me viniese de mano de S. M. Czariana la estimaría infinito; pero que no la solicitaría nunca; y que por lo que tocaba al segundo punto de su discurso le podía decir que ya no era el Toisón incompatible con las demás Ordenes, porque el Rey mi amo había sacado del Papa una licencia perpetua para que los Caballeros de esta Orden pudiesen tener otras, y que actualmente teníamos más de veinte caballeros del Toisón que tenían otras Ordenes”*⁵⁰. Dejando claro este tema el Duque va a recibir oficialmente las insignias de la Orden (Gaceta de Madrid de 1 de junio de 1728)⁵¹.

⁴⁹ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo I, pp. 495-498. Junto a ellos recibió el Toisón en la misma fecha un italiano que servía en la Corte española, el Marqués Anibal Scotti, que era Caballero y Comendador de la Orden Áurea del Emperador Constantino con el título de San Basilio el Grande, y por tanto solicitó el preceptivo breve para compatibilizarlas, recibiendo la aprobación pontificia en la misma fecha que los anteriores (23 de junio de 1724).

⁵⁰ Ver este dato (p. 125) y otros en el muy interesante *Diario del Viaje a Moscovia del Duque de Liria y Xerica, embajador y plenipotenciario del rey nuestro Señor (que Dios guarde) el Señor Phelipe V a la Corte de Rusia, partiendo de Madrid el día 10 de marzo de 1727 y pasando por las Cortes de Viena, Dresden y Berlín* (Archivo del Excmo. Sr. Duque de Alba), publicado en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo XCIII, Madrid, 1889, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, con prólogo de don Antonio Paz y Meliá.

⁵¹ Hamburgo, 8 de mayo de 1728. El Duque de Liria, embajador de España, mantiene Audiencia con el Zar para dar cuenta de los desposorios efectuados por los Príncipes de Asturias y del Brasil con las Infantas. Después el Zar llama al Duque y le coloca en el cue-

Con la llegada al trono napolitano del Infante Don Carlos, éste creó como principal recompensa de su reino la Orden de San Genaro (julio de 1738), que fue concedida a muchos españoles e italianos agraciados con otras órdenes (en especial el Toisón, pero también órdenes de caballería españolas, e incluso alguno tenía la francesa Orden del Espíritu Santo), y el problema de las incompatibilidades se agudizó y había que darle una solución más práctica, ya que el procedimiento de la solicitud de la dispensa papal era bastante gravoso para los agraciados, por lo cual se solicitó que fuera el propio Rey quien solicitara esta dispensa⁵². La lista de españoles agraciados con la orden de San Genaro es muy amplia y el rey Carlos III siguió otorgándola tras su llegada al trono español (1759) hasta que cedió el magisterio en diciembre de 1766 a su hijo Ferdinando, rey de las Dos Sicilias, y veremos que la tenía una consideración especial cuando tratemos de la nueva orden de Carlos III. El final del problema de la compatibilidad del toisón todavía se complicó más al crear el rey Carlos III la orden que llevaba su nombre (19 de septiembre de 1771). Por ello el tema fue definitivamente solucionado cuando el papa Clemente XIV concedió un breve de 9 de junio de 1773 dispensando a todos los caballeros del Toisón del juramento de incompati-

llo el Collar de la Orden de San Andrés. El uso de las insignias de la prestigiosa orden rusa junto a las del Toisón puede verse en diversas imágenes del Duque de Liria (y de Berwick desde 1734), como son el cuadro que le pintó Hyacenthe Rigaud, donde aparece con armadura, llevando al cuello el Toisón, y en el pecho la banda azul de la orden de San Andrés; o en su exlibris (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando), donde como escusón aparecen las armas de los Fitz-James, rodeadas de los mayorazgos que heredó su mujer, doña Catalina Colón de Portugal y Ayala, Duquesa de Veragua (desde 1733), incluyendo acolada la imagen de un ancla como símbolo del título de Almirante de la Mar Océana, y rodeando el escudo aparecen los collares de las órdenes del Toisón de Oro y de San Andrés, donde se ve el águila bicéfala imperial de Rusia sobre la cual aparece la tradicional imagen de San Andrés crucificado en aspa.

⁵² Solicitud del Conde de Montijo en 1754 (AHN, Estado, legajo 7662/1 doc. 20) e Informe del Canciller Grimaldo de 1764 sobre cómo conseguir la dispensa (AHN, Estado, legajo 7662/1 doc. 35). Sobre la progresiva incorporación de la Orden a las estructuras del Estado hay que comentar que desde la desaparición del Consejo de Flandes (1702) se venía encargando de los asuntos de la Orden la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, lo cual fue confirmado por el Decreto de 15 de mayo de 1754 en el que se expresa que “para evitar toda confusión en los negocios... que he puesto al cuidado de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, he creído conveniente especificar por el presente decreto que debe por la expresada Secretaría correr privativamente... todo lo perteneciente a la Insigne Orden del Toisón de Oro, sus estatutos y oficiales” (Novísima Recopilación, 3,6,6), Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA (dir.): *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, Madrid, 2000, p. 172; Joaquín de AZCARRAGA SERVET: *La Insigne orden del Toisón de oro*, Madrid, 2001, p. 102.

bilidad⁵³, siendo tan importante que decidió imprimirse como *Breve de nuestro mui santo padre Clemente XIV para que los caballeros de la insigne Orden del Toisón de Oro, que tienen otras Órdenes, puedan conservarlas sin embargo del juramento que hicieron al tiempo de recibir el collar, conforme al artículo segundo de los estatutos*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1774⁵⁴, este breve suponía de facto la derogación del artículo segundo de los Estatutos⁵⁵.

Para terminar con el tema del Toisón en el siglo XVIII hay que comentar la entrada en la orden de eclesiásticos. Ya hemos comentado que los religiosos tenían prohibida la entrada en la Orden, y por ello no lo fueron miembros de ella los Archiduques de Austria e Infantes de España que tuvieron esta condición durante el siglo XVII, y si siendo caballeros deseaban entrar en religión debía abandonar el Toisón, pero esto también va a cambiar con la llegada de los Borbones. El último de los hijos de Felipe V e Isabel de Farnesio, Luis Antonio (1727-1785), recibió en su niñez, como era costumbre, las órdenes del Toisón y del Espíritu Santo, como correspondía a su condición de Infante, y también fue armado caballero de la orden de Santiago (3 de diciembre de 1735), y además, para su mantenimiento, irá recibiendo numerosas encomiendas, pero además sus padres decidieron que siguiera la carrera eclesiástica por lo fue nombrado administrador perpetuo de los asuntos temporales de la archidiócesis de Toledo (noviembre 1735), luego cardenal diácono el 19 de diciembre de 1735 con el título de Santa María della Scala (19 de diciembre), y administrador de los asuntos temporales de la archidiócesis de Sevilla (1741), además de ser galardonado con la Orden de San Genaro (1738) por su hermano Carlos, por entonces rey de Nápoles, y las luce en numerosos retratos (como el de Van Loo del Museo del Prado) y en su escudo de armas del palacio arzobispal de Alcalá de Henares o el de culmina la fachada de la basílica pontificia de San Miguel en Madrid. Era la primera vez que un eclesiástico era caballero del Toisón, y aunque fuera Infante no había precedentes, recordemos el comentado caso del Cardenal Infante don Fernando, hijo de Felipe III. Pinedo intenta explicar esta anomalía, diciendo que desde 1735 estuvo usando la insignia del Toisón sin que conste que existiera Breve pontificio que le

⁵³ Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA (dir.): *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., pp. 169-170.

⁵⁴ Real Academia de la Historia, Colección Quadrado y de Roo, t. 40 (1).

⁵⁵ Sobre este tema específico y algunos otros muy concretos es interesante ver las deliberaciones de la Junta creada en 1755, que podemos ver en su totalidad en un manuscrito titulado *Acuerdos de la Real Junta Particular de los caballeros de la Orden del Toisón de Oro, nombrada por su Majestad a fin de restablecerla a su primitivo lustre* (BNE, Mss/3063, un resumen en Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA (dir.): *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., pp. 170-171).

dispensase del cumplimiento de lo establecido en los Estatutos, y añade “Juzgo no oponerse a la mente de los Estatutos ni a su práctica, pues concurriendo en S. A. las dos relevantes qualidades de Cardenal e Infante de España, y esta última, como tan inmediata a la Soberanía, ser de aquellas que mas bien ilustran y prestan honor a la Orden que le reciben, no debe ser comprendido en la prohibición, ya porque su nombramiento participa de casi todos los privilegios y exenciones que por los mismos Estatutos corresponden a los Soberanos, y ya porque prevaleciendo en S. A. la calidad de Infante, de que no puede desnudarse, nunca podría la investidura del Collar añadirle mayor honor profano, cuyas circunstancias, unidas a la de carecer S. A. de Orden Sacro, exceptuaron con razón la inteligencia que generalmente se ha dado al Estatuto”⁵⁶.

De nuevo en este caso prima la voluntad del Rey sobre los Estatutos, aunque que el Infante nunca llegara a ordenarse formalmente como sacerdote propició mejor la aceptación de esta excepción. El Infante Cardenal renunció a su condición eclesiástica el 18 de diciembre de 1754, pasando al estado civil y convirtiéndose en Conde de Chinchón (1754), recibiendo años después también la orden de Carlos III. No hubo más eclesiásticos en la Orden durante el siglo XVIII, muestra de la excepcionalidad del nombramiento del Infante Cardenal, pero a principios del XIX se terminó de romper también esta norma estatutaria, aunque no por decisión propia sino dentro de la compleja relación de España con la Francia napoleónica, que llevó a un interesante el intercambio de condecoraciones entre ambas naciones en los años 1805 y 1807⁵⁷. Resumiendo, Napoleón concederá varias Legiones de Honor a la familia real española y a Godoy y a cambio Carlos IV entregará seis toisones al emperador de los franceses con la peculiaridad de que sería el francés quien decidiera a qué miembros de su familia se entregarían. La firma de la concesión del Toisón se hizo en Aranjuez el 18 de junio de 1805, dándose seis collares para Napoleón y su familia, alegando como motivo su exaltación al trono francés e italiano, las buenas relaciones entre ambas familias y el hecho de que el Emperador le enviara seis grandes bandas de la Orden de la Legión de Honor para “Mi y mi Real Familia”⁵⁸. Los agraciados fueron los hermanos

⁵⁶ Julián PINEDO SALAZAR: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, op. cit., tomo II, p. 256. Unos argumentos muy bien expresados, pero que en ningún caso explicaban los precedentes de los siglos anteriores, donde con similares circunstancias no se había entregado el Toisón.

⁵⁷ Ver en detalle este tema en el ya citado trabajo de José María de FRANCISCO OLMOS: “La Orden del Toisón de Oro: desarrollo histórico y problemática desde 1700 hasta 1833”, op. cit., pp. 155-186.

⁵⁸ El expediente sobre la concesión y cancelación de los Toisones concedidos a la familia de Napoleón se encuentra en AHN, Estado, 7670, Exp. 36. Las imágenes de los documentos que mostramos están tomadas de este expediente.

del Emperador (José, gran elector, y Luis, condestable), su tío (el Cardenal Fesch, gran limosnero), y sus cuñados (Félix Baciocchi, Príncipe de Luca y Piombino, y Camilo Borghese, Príncipe de Sulmona y Grande de España). Así se convirtió el Cardenal Fesch⁵⁹ en Caballero del Toisón y pasó a lucir sus insignias junto a las de la Legión de Honor⁶⁰. Con esta concesión ya no había ninguna razón de excepcionalidad, y se rompe otro de los artículos de los estatutos del Toisón, aunque es verdad que se hace no por parte del rey sino de Napoleón, pero nada se hizo desde España para advertir del problema.

Por tanto, el Toisón es ahora compatible con otras órdenes, las tradicionales militares hispanas y sobre todo con las órdenes de los otros reinos borbónicos, la del Espíritu Santo de Francia y la de San Genaro de Nápoles. Sólo se mantiene la incompatibilidad entre los hábitos de las órdenes militares hispanas, y la necesidad de todos los súbditos de S.M. Católica de solicitar permiso expreso para aceptar y poder lucir las insignias otorgadas por soberanos extranjeros.

A este respecto hay que comentar un problema de precedencias, tras la creación de la orden napolitana de San Genaro (1738) varios miembros de la familia real española tuvieron esta orden y además la francesa del Espíritu Santo, y su colocación llevó a una compleja negociación diplomática en mayo de 1739. En un principio Felipe V había establecido que se luciría la banda de San Genaro por encima de la del Santo Espíritu, pero que en la casaca la cruz bordada del Santo Espíritu aparecería sobre la de San Genaro, lo cual no gustó en Versalles, donde el entonces primer ministro, cardenal Fleury, decidió tomar el asunto directamente en sus manos, considerando que estaba en juego la "dignidad" de su rey como cabeza de la Casa de Borbón, llegando a amenazar con declarar la incompatibilidad de ambas órdenes, lo que causó bastante malestar en la corte de Madrid⁶¹. Al final los franceses pidieron al rey de España que tomara él la deci-

⁵⁹ El Cardenal era hijo de François Fesch y de Angela Maria Pietrasanta, viuda de Jean Jerome Ramolino, con quien había tenido una hija Leticia Ramolino, madre del Emperador Napoleón, y por tanto medio hermana del que por entonces era Arzobispo de Lyon y Primado de las Galias (1802), Cardenal (1803) y Gran Limosnero del Imperio (1805).

⁶⁰ Como podemos ver en su cuadro, realizado en 1806 por Charles Meynier (Palacio de Versalles), o en el de 1810 de Jean Baptiste Regnault, (*La Firma del contrato de matrimonio del Príncipe Jerónimo y Catalina de Wurtemberg*, Museo de Versalles).

⁶¹ El tema era especialmente sensible en el caso del Infante don Felipe, hermano menor del rey de Nápoles, que había recibido de su hermano la orden de San Genaro en el momento de su fundación y ya tenía el Espíritu Santo (1736), y en estos momentos se estaba negociando su matrimonio con Luisa Isabel, hija del rey Luis XV. Además, la inminente recepción en la orden del Espíritu Santo del marqués de la Mina (prevista para pentecostés, 17 de mayo de 1739), que ya tenía la orden de San Genaro, hacía necesaria la búsqueda de una solución definitiva a este problema.

sión y que ellos la aceptarían sin protesta alguna, pero que lo hiciera recordando sus orígenes y la unidad familiar, por ello Felipe V decidió que para sus súbditos la precedencia fuera para la orden francesa, disponiendo que se colocase el cordón bleu de la orden francesa sobre la casaca, y la banda carmesí de la orden napolitana sólo por sobre la chupa y por debajo de la casaca, y del mismo modo la estrella francesa se colocase sobre la napolitana⁶², y así se ve en el cuadro de la familia de Felipe V pintado por Van Loo (Museo del Prado) donde el infante Felipe luce primero la banda azul, mientras don Carlos, como rey de Nápoles y gran maestre de San Genaro lleva en primer lugar su banda roja. Pero don Carlos no olvidó esta “afrenta”, y convertido ya en rey de España, decidió cambiar la precedencia para beneficiar a su orden de San Genaro incluso antes de desembarcar en España, y así se cuenta que cuando desembarcó en Barcelona le recibió el entonces capitán general, marqués de la Mina, que lucía ambas órdenes según lo dispuesto por Felipe V, con la banda azul sobre la roja, y nada más verle el rey le llamó la atención diciéndole “que la banda rosa la pusiese encime de la casaca en lugar preferente”⁶³, y así podemos ver estos cambios de orden de precedencia en los cuadros realizados antes o después de 1759. La banda de San Genaro fue por tanto la primera en precedencia en España hasta 1771, cuando la desplazó la nueva orden creada por el rey. Un ejemplo claro de esta norma puede verse en el famoso cuadro de Carlos III con armadura y órdenes realizado por Mengs

⁶² Alfred BAUDRILLART: *Philippe V et la cour de France, d'après des documents inédites tirés des archives espagnoles de Simancas et d'Alcala de Hénarès et des archives du Ministère des Affaires étrangères a Paris*, París, Firmin-Didot et Cie, 5 vols., 1890-1901, vol.4 (Philippe V, Louis XV et le cardinal de Fleury, 1729-1740), especialmente pp. 479-485, donde se detalla todo el problema y su solución.

En esos mismos meses Felipe V había concedido el Toisón al rey de Francia y al Delfín (marzo de 1739), iniciando la política de concesiones mutuas de ambas órdenes con condiciones especiales para ambas casas reales, que se plasmaron en el acuerdo de febrero de 1740, firmado en París por Jean Jacques Amelot de Chaillou, secretario y ministro de estado para asuntos extranjeros y el marqués la Mina, embajador en Francia, sobre la ceremonia de imposición de collares y juramentos para los príncipes de la sangre franceses y los infantes de España. Este acuerdo se completó unos años después, ya reinando Carlos III, con el convenio de 5 de julio de 1760, cuyo artículo 7º recoge el acuerdo de 1740, ver texto completo en Alejandro del CANTILLO: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón, desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, 1843, como “Convención de familia entre Su Majestad Católica y su Majestad Cristianísima, estableciendo el método recíproco de asociación de dichos señores reyes y príncipes de su estirpe a las insignes órdenes del Toisón de Oro, y de San Miguel y Sancti Spiritus, ajustado en Aranjuez a 5 de junio de 1760”, pp.464-467.

⁶³ Ernesto BAREA AMORENA: *Jaime de Guzmán y Spinola, Capitán General de Cataluña, II Marqués de la Mina*, San Vicente (Alicante), 2016, p. 216.

(h.1765, Museo del Prado), donde lleva por orden los collares del Toisón, San Genaro y Espíritu Santo, y la banda roja de San Genaro colocada por encima de la azul del Espíritu Santo.

Con Carlos III se produce la creación de la orden de su nombre (19 de septiembre de 1771)⁶⁴ como una orden de mérito, con características muy específicas y con diversas incompatibilidades en sus estatutos, en el fundacional se habla de la existencia de caballeros Grandes Cruces y caballeros pensionados, para los primeros se dice que es en todo compatible con el Toisón (art.11) pero “con todas las demás Órdenes, ya sean de España o de otros Reinos, será incompatible esta nueva” (art.12)⁶⁵. En los siguientes artículos se especifica su incompatibilidad con “las Bandas de Santi-Spiritus, y San Genaro; con la Gran Cruz de Malta, y con todas las demás Insignias que los Soberanos de Europa han destinado a las Órdenes principales que han fundado sus Reinos, con el fin de condecorar a sus vasallos más distinguidos” (art.13)⁶⁶, y al mismo tiempo hace una excepción, diciendo que “en atención a que la esclarecida Orden de San Genaro ha sido fundación nuestra, declaramos asimismo, que tampoco se extienda la referida incompatibilidad aquellos Sujetos que fueron admitidos en ella cuando teníamos la Soberanía de la misma Orden, y así en dichos Sujetos únicamente no será obstáculo la Banda de San Genaro para ser recibidos en esta Orden” (art.15).

Para los caballeros pensionados se dice que “las Insignias de esta nueva Orden, declaramos que serán incompatibles con las quatro Órdenes Militares de España; con la Regular de Malta; con la de San Luis, y otras semejantes que pueda haber en otros Reinos; y finalmente con todas las demás de igual naturaleza de cualesquiera Países” (art.17), añadiendo que “Pudiendo suceder el caso de que a un Caballero Pensionado de esta nueva Orden se le conceda alguna Encomienda en cualquiera de las otras Órdenes Militares de España, por nuevos servicios y méritos que haya contrahído: Declaramos que para pasar al goce de la Encomienda, y ponerse la Insignia que le corresponde, deberá dejar la Cruz de Caba-

⁶⁴ Recientemente estudiada con detalle por Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA: *La Real y Distinguida Orden de Carlos III*, Madrid, 2017, donde se recogen numerosas imágenes y documentos.

⁶⁵ Aunque añade “pero como hai entre aquellas mucha variedad, y en la presente establecemos dos clases de Insignias, es nuestra voluntad que la expresada incompatibilidad se entienda con arreglo a lo que para mayor claridad se prevendrá en los estatutos subsiguientes”.

⁶⁶ “En esta incompatibilidad no se comprehenden los mismos Soberanos, o Príncipes, ni sus hijos, o Parientes inmediatos, pues siempre que tuviéramos por conveniente admitir a alguno de ellos en esta nueva y distinguida Real Orden, podrán usar las Insignias de ella con las que ya trahían puestas, o con las que se pusieren en adelante por qualquiera otro motivo” (art.14).

llero Pensionado de dicha nueva Orden; y también la Pensión, si la tubiere; pero si fuere Gran Cruz no deberá dexar sus Insignias, sin embargo de ponerse la otra para entrar en goce de Encomienda Militar” (art.18), por último dice que: “Llevamos dicho que la Insignia de Gran Cruz de esta nueva Orden es incompatible con las Insignias de Grandes Cruces de otras, y que la Insignia de Caballero Pensionado no puede juntarse con otras Cruces o Insignias semejantes. Pero advertimos, que cómo esto se entiende únicamente de igual a igual en punto de Insignias, podrá un Caballero de qualquiera de las Órdenes Militares de España, o un simple Caballero de Malta, conservar su respectiva Insignia, aunque reciba la Banda de Gran Cruz de esta Orden de Carlos Tercero; y en iguales términos podrá un Caballero Pensionado conservar su Insignia, aunque sea condecorado con la Banda de Santi-Spiritus, o la de San Genaro. Sin embargo, con las demás Cruces que no se nombran aquí, subsistirá la incompatibilidad que previenen los Estatutos anteriores” (art.19).

En los estatutos de 1804 hay alguna reforma sobre el tema de las incompatibilidades, en general se mantiene la total compatibilidad con el Toisón (art.11), pero se mantiene la incompatibilidad con “la banda de San Jenaro, con la gran cruz de San Juan y con todas las demás insignias que los soberanos de Europa han destinado para las Órdenes de igual clase que han fundado en sus reinos con el fin de condecorar a sus vasallos más distinguidos” (art.12)⁶⁷. Del mismo modo se mantiene que “La insignia de todos los caballeros de esta Orden que no sean grandes cruces es incompatible con las cuatro Órdenes Militares y la de San Juan de España y con todas las que hubiere o pueda haber de igual naturaleza en cualesquiera otros países” (art.15), que “Los caballeros grandes cruces de esta Orden podrán cruzarse y obtener encomienda en propiedad o por administración en cualquiera de las Militares de España; pero, pudiendo suceder el caso que a un caballero pensionista o supernumerario se le conceda alguna encomienda de cualesquiera de las otras Órdenes Militares, declaramos que, para pasar al goce de ella y ponerse la insignia que le corresponda, deberá dejar la cruz de la Orden y la pensión, si la obtuviese” (art.16), y que “Podrá un caballero de cualquiera de las Órdenes Militares y la de San Juan conservar su respectiva insignia, aunque reciba la banda de la gran cruz de esta Orden de Carlos III; y en iguales términos podrá un caballero pensionista o supernumerario conservarla, aunque sea condecorado con el Toisón, la banda de San Jenaro u otras de esta clase” (art.18).

⁶⁷ Por supuesto se mantiene la excepción: “En esta incompatibilidad no se comprenden los mismos soberanos o príncipes ni sus hijos o parientes inmediatos; y siempre que alguno de ellos fuese admitido en esta real orden podrá usar las insignias de ella con las que ya llevase, o con las que se pusiese en adelante con cualquier otro motivo” (art.13).

En cualquier caso, estas incompatibilidades eran en algunos casos teóricas, ya que sabemos de numerosos personajes que tuvieran estas órdenes “incompatibles”, pero para ello debían recibir de forma expresa el permiso del rey para recibirlas, entre otros casos podemos citar al diplomático Azara⁶⁸, y a los grandes cruces Godoy⁶⁹ y el cardenal de Borbón Vallabriga⁷⁰, todos los cuales tienen un añadido específico en su expediente de la orden donde constan las autorizaciones regias. En el siglo XVIII el uso por los monarcas de las insignias de esta orden fue constante, como podemos ver en numerosos cuadros, empezando por el de Mengs, que sobre el modelo del de 1765, añade el collar y banda de la nueva orden (h.1774), siendo colocada ésta en primer lugar y sobre las anteriores. Son muy conocidos también el cuadro de Carlos III como gran maestre de Mariano Salvador Maella (Palacio Real, 1784) o el de Carlos IV del mismo autor que se hizo para la Real Academia de San Carlos de la Nueva España, donde se aprecian los cambios introducidos en el manto en 1789 y certificados por los estatutos de 1804. Sobre este tema hay que decir que los estatutos de la orden (1771 y 1804) fueron muy precisos en el tema del uso de las insignias (manto, banda, gran cruz o cruz chica, etc.), pero aquí sólo vamos a comentar el tema de la banda⁷¹, en los estatutos de 1771 se dice sobre este distintivo que es “*una Banda ancha de color azul celeste con perfiles blancos, terciada desde el hombro derecho á la faldriquera izquierda, uniendo sus extremos un lazo de cinta angosta de la misma clase*” y en

⁶⁸ El 5 de septiembre de 1794 le concedió el Rey autorización para que con la cruz de esta Orden (era caballero pensionista desde 1774) pudiera usar la de la religión de San Juan que le había hecho merced el Gran Maestre de aquella Orden, Emmanuel de Rohan-Polduc.

⁶⁹ Por decreto de 30 de marzo de 1794 se le autorizó a recibir la Gran Cruz de la orden de Malta, por otro de 3 de abril de 1796 se le autorizó a recibir la Gran Cruz de la orden de Cristo, y por otro de 1 de febrero de 1802 se le dio permiso para recibir las órdenes napolitanas de San Genaro y San Fernando del Mérito.

⁷⁰ Por decreto de 1 de febrero de 1802 recibió el permiso regio para lucir las órdenes napolitanas de San Genaro y San Fernando del Mérito.

⁷¹ También hubo una pequeña modificación del manto por orden del 10 de octubre de 1789. AHN. Estado, Legajo, 7583. En ese Oficio se lee: *El Señor Conde de Floridablanca me ha hecho saber de orden del Rey, que habiendo resuelto S.M. variar el Manto de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III en algunas cosas que le hacen más decoroso y propio de su objeto, ha hecho formar dos que sirvan de modelo, uno para los Grandes Cruces y otros para los demás Caballeros, y que ambos se halla en poder del Maestro Sastre Antonio Viguera y Arteaga, que vive en la Plaza Mayor encima del Arco de Toledo, el qual y el Bordador Josef Pó, están advertidos de enseñarlos y hacerlos con toda economía, aprovechando, si se quiere de los antiguos todo lo que se pudiere, sin falta a la decencia y uniformidad, pudiendo igualmente hacerlos por medio de otros los que no quisieren valerse de estos sujetos* (Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA: *La Real y Distinguida Orden de Carlos III*, op. cit., p. 432).

los de 1804 se modifica diciendo que es “*una banda dividida en tres faxas iguales, la del centro blanca, y las dos laterales de color azul celeste, terciada desde el hombro derecho á la faltriquera izquierda, uniendo sus extremos un lazo de cinta angosta de la misma clase, de que penderá la cruz de la Orden*”. Ahora bien, la norma de cambio de banda se puso en práctica con anterioridad a 1804, tal y como lo ponen de manifiesto las referencias que se hicieron en el borrador de las nuevas Constituciones. En la parte explicativa de la misma se alude a las normas que afectaron al cambio de ese artículo VI que fueron las Reales Órdenes de 27 de mayo de 1792 y 3 de junio de 1792 que se aplicaron también al artículo X sobre variación del manto según un Oficio de 10 de octubre de 1789. De estas disposiciones, según el borrador antes aludido, las dos primeras correspondientes al año 1792 (la de 27 de mayo⁷² y 3 de junio) son las que se refieren al cambio de la insignia y los colores de la banda, y por tanto de la Orden, mientras que la modificación del manto tuvo lugar el 10 de octubre de 1789. Todo esto lo podemos corroborar viendo una recopilación de algunos retratos de los agraciados con el máximo grado dentro de la Orden en donde se aprecia esa modificación y sobre todo en el grabado del monarca que aparece en el inicio del *Kalendario manual y Guía de forasteros en Madrid para el año de 1792* (que contenía los datos de la Administración del año 1791) y de 1793, si comparamos ambos vemos claramente el cambio en la banda de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III⁷³.

Vamos ahora a comentar algunos datos sobre la orden de Carlos III que es necesario detallar porque suelen aparecer de forma no suficientemente explicadas y que da lugar a interpretaciones erróneas en muchas publicaciones.

En primer lugar, la españolidad de la orden, centrándonos en los grandes cruces, vemos que la primera promoción. En principio parecía que la intención del rey Carlos III era que su orden fuera entregada exclusivamente a sus súbditos

⁷² AHN. Estado, Legajo, 7583. En esa Real Orden se dice: [...] *La Cinta de que penden las insignias, conservando su ancho y los mismos colores azul y blanco, ha de ser dividida en tres listas o fajas iguales entre sí la del centro blanca y las otras dos azules. En lugar de la Corona Real en que ahora acaba la Cruz, se ha de substituir entre las dos puntas superiores una pequeña Corona de laurel, en que enlazará el anillo por donde pasa la Cinta. El Escudo en que está colocada la imagen de la Concepción ha de ser campo esmaltado de amarillo claro, con ráfagas amarillas más oscuras, y la imagen de relieve: el manto esmaltado de azul con estrellas blancas, y la túnica y media luna blancas. El Escudo del reverso, sobre esmalte blanco, la Cifra y letra de esmalte azul. En casa del Platero de oro de S.M. don Leonardo Chopinot, y del de la Orden don Francisco Alonso se hallarán las insignias arregladas a la forma expresada* (Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA: *La Real y Distinguida Orden de Carlos III*, op. cit., p. 432).

⁷³ Que es muy probable se hiciera en el momento de la creación de la orden de María Luisa, cuyas insignias son muy similares, como luego comentaremos.

hispanos, incluyendo entre ellos a los que siendo de origen italiano (Masserano, Reggio...), flamenco (Bournonville, Croix...), irlandés (Lacy..) o francés (Crillon...) se habían “naturalizado”, sirviendo principalmente en altos cargos del ejército, como ejemplo podemos citar a varios caballeros de la orden de San Luis, el duque de Crillon, el vizconde de Gand o el marqués de San Simón, todos altos cargos del ejército y Grandes de España. Pero ya en 1772 decidió que los gobernantes borbónicos de Nápoles y Parma y sus familias debían pertenecer a ella, incluso se la concedió a personajes napolitanos que le habían servido durante su reinado en el sur de Italia, lo que debe entenderse en estos momentos como algo excepcional, como ejemplo podemos citar al príncipe de Francavila y al príncipe de la Riccia, Grandes de España, caballeros de San Genaro y del Toisón, que además de haber sido Gentilhombres de Cámara cuando era rey de Nápoles, y servir luego a su hijo Fernando IV, recibieron la Gran Cruz de Carlos III en 1780 y 1787 respectivamente.

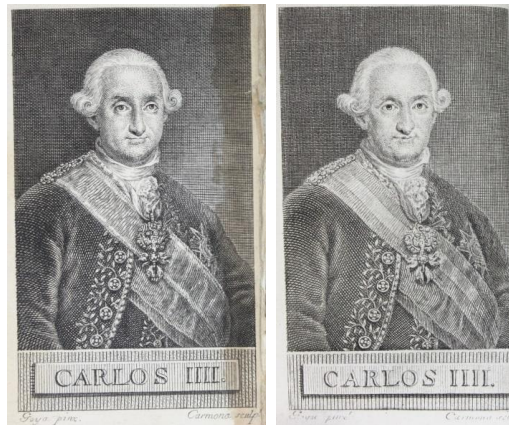


Figura 8. Guías de Forasteros mostrando el cambio de banda en la orden de Carlos III

Como ejemplo de lo que comentamos damos algunos datos sobre algunos de estos personajes recompensados con la Gran Cruz de Carlos III, en especial durante el reinado del fundador, unos habiendo nacido en el extranjero y otros de segunda generación, como hijos de personajes que optaron por servir a la Corona española frente a los nuevos soberanos de sus territorios de origen.

En la primera promoción (1771) podemos destacar al Conde consorte de Priego, Juan Justo de Croÿ-Havré, hijo menor del Duque de Havre (título que tenía la Grandeza de España desde 1598)⁷⁴; el Conde de Bournonville, Wolfgang

⁷⁴ Que pasó a servir en el ejército francés tras la Paz de Utrecht, y su hijo siguió sus pasos, sirviendo en el regimiento de Berry hasta conseguir el rango de brigadier, para lue-

Joseph de Bournonville y de Ursel, hijo del marqués de Bournonville y de Sars, de conocida familia flamenca, natural de Mons⁷⁵, los hermanos Ferrero Fieschi, hijos de Victor Amadeo, Marqués de Crevecoeur y Príncipe de Masserano⁷⁶; Don Carlos Reggio, hijo menor de Luis Reggio Banciforte y Colonna, Príncipe de Campo-florido (Grande de España en 1710)⁷⁷; el Príncipe de Francavila, Michele Imperiali, patricio napolitano, Marqués de Oira (título al que Felipe V dio en 1705 la Grandeza de España)⁷⁸.

go pasar a servir en España con el beneplácito de Luis XV (mientras su hermano mayor permanecía al servicio de las armas francesas hasta su muerte en acto de servicio en 1761). En España casó con su prima materna, la Condesa de Priego (1742), por lo que fue Grande de España de primera clase, llegando a ser Gentilhombre de Cámara con ejercicio (1744), coronel y director del regimiento de reales guardias de infantería valona (1754-1778), teniente general (1755), Caballero del Toisón (1764), y luego del hábito de Santiago (1772) comendador de Bienvenida, Consejero de Guerra (1773), se retiró del servicio activo en 1787.

⁷⁵ Sobrino del famoso Miguel José, duque de Bournonville y Grande de España (1715), que prestó grandes servicios a Felipe V. En 1736, como Conde de Flegnies, ingresó en la compañía flamenca de la Guardia de Corps, luchando en Italia y consiguiendo el hábito de Calatrava (1748) y la encomienda de Castellanos, teniente general (1760), capitán general de Guipúzcoa y luego de Aragón, capitán de la compañía flamenca de la Guardia de Corps (1769-1784) sucediendo a su hermano mayor, el II Duque de Bournonville. Fue Grande de España de primera clase (1769, personal “por los días de su vida”).

⁷⁶ Noble piemontés nieto ilegítimo del duque de Saboya Carlos Manuel II, que se puso al servicio de Felipe V cuando éste viajó a Italia, llegando a ocupar altos cargos militares y diplomáticos y consiguiendo la Grandeza de España. En 1712 casó con Irene Caracciolo y Rufo, de los príncipes de Santo Buono, y entre sus hijos estuvieron los dos caballeros grandes cruces de la orden, el mayor en 1772 y el menor en 1771. El primogénito, Felipe Víctor Amadeo, príncipe de Masserano, fue Caballero de San Genaro (1743) y del Toisón (1752), Caballero de Calatrava (1744) y comendador de Almuradiel, teniente general (1745), Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio, de los Consejos de Estado y Guerra, capitán general (1770), capitán de la compañía italiana de las Guardias de Corps (1744), embajador en Londres, etc.; y el menor, Marino, Conde de Lavagna, fue edecán del infante don Felipe, caballero de Santiago (1745) y comendador de Carrizosa y Fuente del Maestre, y luego de Castrotrafe, teniente general (1770), acompañó a su hermano cuando fue nombrado embajador en Londres (1763), propuesto como embajador en Nápoles (1770), no llegó a tomar posesión por destinarse a la embajada de Roma (1772), pero murió en el camino, en Turín.

⁷⁷ De ilustre familia siciliana adicta a Felipe V, que pasó a España tras quedar la isla en manos de los Saboya. Carlos nació en Palermo y en España entró en la Armada y se distinguió en ella, llegando a ser Teniente general (1759) y Comandante general del Departamento de Cartagena, además de caballero de la Orden de San Juan.

⁷⁸ Importante servidor del rey Carlos mientras fue rey de las Dos Sicilias, fue Gran Camarero del Reino de Nápoles, Gentilhombre de Cámara de S.M. Siciliana con ejercicio, su mayordomo mayor y luego honorario de S.M. Católica, Caballero de la orden de San Genaro (1747) y del Toisón de Oro (1764). Gran Cruz el 23 de abril de 1780. Al morir sin hijos (1782) le sucedió en sus estados su sobrino, Juan Vicente Imperiali, marqués de Latiano, que en 1764 pasó de servir en Nápoles a hacerlo en España, donde alcanzó el

El Duque de Crillon, Louis de Berton des Balbes de Quiers, II Duque (pontificio) de Crillon, desde los 13 años sirvió en el ejército francés, en 1762 estuvo en el cuerpo expedicionario francés presente en la campaña contra Portugal, llegando a ser caballero de la orden de San Luis y teniente general (1758), y poco después pasó a servir en el ejército español (1763)⁷⁹, el Conde de Lacy, Francisco Antonio Lacy y White, hijo de Guillermo Lacy, nacido en Irlanda, que vino a servir en España (1699)⁸⁰; el Marqués de Croix, Carlos Francisco de Croix y de Fienes⁸¹; el Príncipe de la Riccia, Bartolomeo de Capua y Cattaneo della Volta, Patrio Napolitano⁸².

rango de teniente general (1789) y capitán de la compañía italiana de la Guardia de Corps, fue Gran Cruz en 1790, caballero del Toisón (1795), embajador en Portugal y luego miembro del Consejo de Estado (1798), teniendo varias licencias para residir en Nápoles (1781-1785 y 1795-1798).

⁷⁹ Siendo nombrado comandante del campo de Gibraltar, reconociéndole el rango de teniente general en el ejército español con la misma antigüedad (1758). Gran Cruz el 23 de abril de 1780. En 1781 dirigió la conquista de Menorca, y tras la victoria fue hecho Capitán general (1782) y Duque de Mahón, recibiendo la Grandeza de España, aunque fracasó en el intento de conquista de Gibraltar (1782), luego fue capitán general de Valencia y Murcia, recibiendo por fin el Toisón de Oro (1783).

⁸⁰ Fue coronel del regimiento de infantería irlandesa Ultonia (1720), fue caballero de Santiago (1729), comendador de Casas Buenas (1735), inspector de la infantería irlandesa (1737), mariscal de campo (1739) y teniente general (1745), Consejero de Guerra (1753). Francisco entró a los seis años en el regimiento Ultonia de su padre, fue ayudante de su padre y caballero de Santiago (1744), coronel del Ultonia (1754), mariscal de campo (1763), embajador en Suecia (1763) y en Rusia (1772), tras su regreso ascendió a teniente general (1779) e inspector general del cuerpo de artillería (1780), Consejero de Guerra. Gran Cruz en 1780.

⁸¹ Natural de Lille, de una importante familia flamenca de tradición militar, hijo de Alejandro Francisco, Barón de Henchin (título elevado de baronía a marquesado por el rey de Francia en 1691) y señor de Frelinghien, que servía en el ejército francés, mientras su padrino y tío, Eugene François de Croix (m. 1726 en Madrid), sirvió en el ejército español como teniente general, siendo además teniente de las guardias flamencas, lo que motivó que el joven Carlos entrara al servicio del rey de España con apenas 20 años en el regimiento de guardias valonas, pasando luego a la compañía flamenca de las guardias corps, acompañando al infante Carlos en la jornada de Parma, ascendiendo hasta teniente general durante las guerras de Italia, caballero (1745) y comendador de la orden de Calatrava, siendo luego capitán general de Andalucía, de Galicia, Virrey de Nueva España (1766-1771), donde alcanzó el rango de capitán general de los Reales Ejércitos (1770) y por fin capitán general de Valencia, Gran Cruz el 23 de abril 1780. Como había ocurrido con él mismo, hizo que su sobrino Teodoro, nacido en el castillo de Prevote, cerca de Lille, conocido como el Caballero de Croix, entrara al servicio del rey de España en los años 40, incorporándose a la guardia valona, y luego acompañó a su tío a México como capitán de la guardia del Virrey, siendo luego nombrado primer comandante general de las Provincias Internas del Norte (1776), donde fue ascendido a teniente general (1783), pasando luego como Virrey a Perú (1784-1790), tras volver a España fue

Tras ver algunos ejemplos de militares que sirvieron en el ejército español habiendo nacido fuera de la península o siendo descendiente de familias foráneas, pero a los que hay que considerar como naturales y vasallos del Rey Católico, pasemos a hablar de los podemos considerar como propiamente extranjeros.

En 1773 el Rey nombró Gran Cruz al arzobispo Giuseppe Maria Doria Pamphili, claramente alguien que no era su súbdito ni lo había sido, pero fue algo totalmente excepcional⁸³, y no hubo más extranjeros que recibieran esta distinción en todo su reinado, con la salvedad de lo comentado en el párrafo anterior, aunque es cierto que a partir de enero de 1784 algunos súbditos de otros monarcas pudieron entrar en la Orden, aunque de momento en las categorías inferiores⁸⁴.

Por tanto, será durante el reinado de Carlos IV cuando la dignidad de la Gran Cruz se abrirá a extranjeros, aunque de forma muy reducida. No contamos aquí las concesiones a miembros de otras familias reales, casi monopolizadas de 1796 a 1804 por los Braganza (cuatro), familiares muy cercanos al monarca por matrimonio, al que se añade en 1798 el Príncipe Federico Augusto de Sajonia. Al final del reinado surge la novedad de los intercambios diplomáticos con el Archi-

nombrado coronel de las guardias valonas, fue caballero y comendador de Ramensdorff en la orden teutónica, y Gran Cruz de Carlos III el 12 de noviembre de 1789.

⁸² Gran protonotario de ese Reino, Gran Conde de Altavilla, duque de Airola, etc.... Gentilhombre de Cámara de S.M. Siciliana, Caballero de San Genaro (1744), Mayordomo Mayor de la Reina María Amalia de Sajonia. Luego Sumiller de Corps y Consejero del rey Fernando IV, teniente general (1772), Carlos III le concedió la Grandeza de España (1772). Vino a España hacia 1776 donde fue hecho Capitán de la Compañía italiana de las Reales Guardias de Corps, le fue reconocido su empleo de Teniente general (1778) con la misma antigüedad que tenía en Nápoles, y lo mismo con su cargo de Gentilhombre de Cámara, Caballero del Toisón (1780), Capitán general (1789). Gran Cruz el 2 de septiembre de 1787.

⁸³ El arzobispo Doria se encontraba en Madrid como enviado del papa para entregar la "*fascie benedette*" (fajas benditas) al Príncipe de Asturias con motivo del nacimiento del Infante Carlos Clemente, permaneciendo en la corte de Madrid desde diciembre de 1772 hasta octubre de 1773, cuando partió para Francia, donde había sido nombrado Nuncio.

⁸⁴ Según nos dice Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA: *La Real y Distinguida Orden de Carlos III*, op. cit., p. 108 "A partir del 29 de enero de 1784, el Rey decidió admitir también en la Orden Española a sujetos extranjeros, por razones políticas de interés o buena vecindad. El primero de todos fue, un año más tarde, don Godefroy-Ernest de Chollet, mariscal de campo al servicio del Rey Cristianísimo y segundo comandante del Rosellón. Le siguieron, aquel mismo año, don José Champalimaud de Nusanne, sargento mayor al servicio de S. M. Fidelísima de Portugal, y don Antoine de Bessière, capitán francés. En tales casos, los agraciados solían ser eximidos de la presentación del proceso de pruebas –no de la nobleza–, e igualmente del pago de la contribución a la Orden. Para ellos se varió la fórmula del juramento, en la que se omitió el vínculo de vasallaje a la Persona del Rey". Hemos visto que hay otras concesiones anteriores a extranjeros, como se verá en el texto.

duque Gran Duque de Wurzburg (1807) y con el rey Luis Napoleón de Holanda (1808), con los que no se tiene la cercanía familiar de los antes comentados, es decir se dan en total ocho grandes cruces para monarcas o miembros de familia reales no borbónicas, que obviamente nunca llegaron a profesar en la Orden.

Ya entrando en la lista de personalidades “extranjeras” que recibieron la Gran Cruz, pasamos a detallar sus nombres, que en cualquier caso son también excepcionales. Al inicio del reinado encontramos a personajes ligados a familias pertenecientes a la Grandeza de España que juegan un papel importante en las cortes romana y napolitana, y que cumplen todos los requisitos estatutarios, presentando pruebas y haciendo las ceremonias prescritas, por lo cual su consideración de extranjeros puede ser considerada excesiva, en cualquier caso hay que resaltar que, en comparación con los citados anteriormente, no tenían cargos de responsabilidad en el gobierno militar o político de la Monarquía Católica.

13 de enero de 1789	Pruebas	Insignias
Duque de Montelebreto (desde 1797 Príncipe de Palestrina) ⁸⁵	18 de julio de 1789	22 de noviembre de 1789, recibe las insignias en Roma de manos del ministro plenipotenciario, José Nicolás de Azara
28 de febrero de 1791		
Príncipe de Santa Croce ⁸⁶	29 de octubre de 1791	2 de febrero de 1792, recibe las insignias en Roma de manos del ministro plenipotenciario, José Nicolás de Azara
Duque de Nemi, hecho Grande de España en 1786, sobrino de Pío VI ⁸⁷	30 de diciembre de 1791	2 de febrero de 1792, recibe las insignias en Roma de manos del ministro plenipotenciario, José Nicolás de Azara

⁸⁵ Carlos Barberini Colonna, Duque de Montelebreto, Grande de España de primera clase como Príncipe de Palestrina (Grandeza en 1681). El ministro plenipotenciario de S.M. en Roma don Nicolás de Azara puso las insignias al Duque a cuyo efecto remitió la instrucción correspondiente para todo lo que debía ejecutar firmado por el Secretario de la Orden, habiéndose verificado este acto con toda magnificencia el día 22 de noviembre de 1789 según resulta extensamente de la certificación del secretario que presenció la función que está en el expediente. Se le despachó el título el 19 de julio de 1789. Sus pruebas fueron aprobadas en la 68ª Asamblea. AHN. ESTADO-CARLOS_III, Exp. 339.

⁸⁶ Antonio Publicola Santa Croce, Príncipe de Santa Croce, Grande España de primera clase (en origen por el archiduque, ya emperador en 1717). S.M. mandó al Ministro plenipotenciario en Roma don José Nicolás de Azara pusiese las insignias al citado señor Príncipe en su Real nombre, y recibiese en la Orden, a cuyo efecto remitió la instrucción correspondiente para todo lo que debía ejecutarse firmada por el Secretario de la Orden. Habiéndose verificado ese acto con toda magnificencia el 2 de febrero de 1792 según resulta extensamente de la certificación del Secretario que presenció la función y está en el expediente. Se despachó su título en 31 de octubre de 1791. Sus pruebas fueron aprobadas en la 91ª Asamblea, celebrada en San Lorenzo. AHN. ESTADO-CARLOS_III, Exp. 558.

⁸⁷ Luis Braschi Onesti, Duque de Nemi (título pontificio), Grande España, Príncipe del Sacro Imperio. S.M. mandó al Ministro plenipotenciario en Roma don José Nicolás de Azara pusiese las insignias al citado señor Príncipe en su Real nombre, y le recibiese en la Orden, a cuyo efecto remitió la instrucción correspondiente para todo lo que debía

Duque de Montelión y Terranova, Marqués del Valle de Oaxaca ⁸⁸	21 de marzo de 1795	Recibe las insignias en Nápoles, donde residía de forma habitual
---	---------------------	--

Claramente extranjeros son los siguientes nombrados, pero también ligados a un gobierno muy cercano a Madrid, como es el del ducado de Parma y el nuevo reino de Etruria, donde gobernaban los parientes de Carlos IV, recordemos que su hija María Luisa se había casado (1795) con su primo Luis, príncipe heredero de Parma, que se convirtió en rey Luis I de Etruria entre 1801 y 1803, fecha de su muerte, pasando entonces María Luisa a ocupar la regencia en nombre de su hijo Carlos Luis hasta que en 1807 este territorio fue anexionado al reino de Italia de Napoleón y la Infanta-Reina volvió a España a residir en la corte paterna. En primer lugar, el Conde César Ventura⁸⁹ (28 de octubre de 1794) y posteriormente el Conde Eduardo Salvatico⁹⁰ (16 de abril de 1801).

ejecutarse firmada por el Secretario de la Orden. Habiéndose verificado ese acto con toda magnificencia el 2 de febrero de 1792 según resulta extensamente de la certificación del Secretario que presenció la función y está en el expediente. Se le expidió su título el 30 de diciembre de 1791. Sus pruebas fueron aprobadas en la 93^a Asamblea AHN. ESTADO-CARLOS_III, Exp. 569. Le podemos ver luciendo la banda y gran cruz en un retrato que le hizo Bernardino Nocchi donde aparece a caballo y luciendo el uniforme de comandante de la guardia noble pontificia.

⁸⁸ Ettore Pignatelli de Aragón Cortés (1742-1800). Duque de Terranova (Grande h.1564) y de Montelión (Grande en 1613), Príncipe del Sacro Imperio, Marqués del Valle de Oaxaca, etc., Gran Cruz el 28 de febrero de 1791. AHN. ESTADO-CARLOS_III, Exp. 867, se le despachó título el 25 de marzo de 1795, puede verse un retrato suyo con banda, gran cruz y manto de la orden en www.pignatelli.org/personaggi6.htm. Para sus relaciones familiares ver Javier GOMEZ DE OLEA Y BUSTINZA y Pedro MORENO MEYERHOFF: "Los Condes de Fuentes. La Casa de Pignatelli (siglos XVI-XXI), 2^a parte", en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. X (2007), pp. 211-304.

⁸⁹ Conte Cesare Ventura, Marchese di Gallinella (1741-1826) Consejero del Consejo secreto de S.A.R. el Infante Duque de Parma, primer ministro de Parma de 1788 a 1800 (En la Gaceta de Madrid se informa el 21 de junio de 1788 sobre el nombramiento interino del Conde Ventura como Ministro del Despacho Universal del Infante Duque, por haber concedido un retirado temporal por salud al titular, el Marqués Trolio Venturi; y el 22 de agosto se confirma la dimisión de todos sus cargos del anterior titular y el nombramiento definitivo de Ventura), cargo desde que negoció el matrimonio del heredero de Parma con la hija de Carlos IV (motivo de la concesión de la gran cruz) investido con el feudo de Gallinella y el marquesado en 1800, Gentilhombre de cámara, plenipotenciario de Don Luis para tomar posesión de su nuevo Reino de Etruria tras el tratado de Luneville (1801) (*Gaceta de Madrid* de 4 de septiembre de 1801), donde fue Ministro de Estado. Sobre su figura ver *Elogio storico del Conte Cesare Ventura Marchese di Gallinella Parmigiano scritto da Giuseppe de Lama*, Parma, 1828, dedicado a la Archiduquesa Duquesa de Parma por el editor, Conde Luigi Ventura, heredero del difunto. Ver también Ana María

No tenemos información sobre el caso del conde Ventura, pero sabemos que al conde Salvatico se le eximió de presentar sus pruebas en el momento de la concesión por la necesidad de bajar de forma inmediata a Italia acompañando a su señor, pero se especificaba la obligación de presentarlas con posterioridad, por lo que fue armado caballero de forma privada por el Rey en el Real Sitio de Aranjuez el 18 de abril, asistiendo a las función los ministros de la Orden, Gran Canciller, Secretario y Tesorero. Todo ello lleva a pensar que se hizo lo mismo en el caso de Ventura, que estaba en España acompañando a don Luis con la misión de negociar su matrimonio. En cualquier caso, ninguno de los dos presentó las pruebas tras volver a Italia, creando un precedente que terminaría por hacerse norma, quedando de facto los extranjeros eximidos de la presentación de pruebas y del pago de tasas.

Durante la Guerra contra la convención recibió la Gran Cruz el jefe de las fuerzas expedicionarias portuguesas, conocido como Juan Forbes⁹¹, el 24 de septiembre de 1795, como muestra de la colaboración entre ambas Coronas. De nuevo en Italia, se dio otra Gran Cruz a un extranjero, esta vez al conde Gregorio Chiaramonti (1746-1828), hermano del Papa Pio VII, el 6 de mayo de 1803⁹². Se

GOMEZ ROMAN: "José Nicolás de Azara en Italia: el Ducado de Parma en los siglos XVIII-XIX", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 27 (1996), pp. 85-93.

⁹⁰ Conte Odoardo Salvatico (piacentino), favorito del efímero rey Luis I de Etruria, del que fue su Ministro de Estado y Finanzas, y Director de la Real Secretaría del Gabinete, su Gentilhombre de Cámara con ejercicio, que le hizo teniente general y coronel de su cuerpo de Dragones; muy cercano a la reina María Luisa, de quien fue su mayordomo mayor tras su exilio, estando presente en Palacio durante la jornada del Dos de Mayo de 1808 en Madrid. En la Gaceta de Madrid se rectifica y expresa que debe decirse Conde Salvatico (Barcelona, 4 de octubre, p.1018, Gaceta de Madrid de 12 de octubre de 1802). Presente en las Guías de Forasteros como Gran Cruz de la Orden hasta 1836. Ver Emilio NASALLI ROCCA: "Il conte Odoardo Salvatico, ministro del Re d'Etruria", en *Bollettino storico piacentino*, 54 (1959), pp. 92-93, y Giorgio FIORI: "Biografia e corrispondenze di Odoardo Salvatico ministro dei re d'Etruria", en *Archivio Storico per le Province Parmensi*, Serie 4, XXXIX (1987), pp. 393-423.

⁹¹ John (Joao) Forbes de Sketaller Gardon de Glenbucker (1733-1808), escocés jacobita, que sirvió en el ejército francés, para luego entrar en el portugués (1763), Comendador de la Orden de Avis, como teniente general (1794) lideró las tropas expedicionarias portuguesas que acompañaron a las españolas en la Campaña del Rosellón. AHN. ESTADO-CARLOS III, Exp. 921. Inspector general de Infantería (1796), General de caballería (1801), Gobernador dos Armas de Rio de Janeiro (1807).

⁹² Se expidió el título de forma muy tardía el 16 de marzo de 1824 (Ver noticias en el *Diario di Roma* de abril de 1824, donde Fernando VII confirma la original concesión realizada por Carlos IV y le reconoce su antigüedad en la Orden desde 1803). Se remitieron a la Primera Secretaría de Estado las correspondientes insignias para que se condecorase por sí mismo con ellas, lo que se realizó el 2 de marzo de 1824, y a partir de esta fecha va a aparecer en la *Guía de Forasteros*.

le mandaron las insignias a Roma y se le expidió título tardíamente el 16 de marzo de 1824, tras la muerte de su hermano (1823). Por ello sólo apareció en la lista de la Guía de Forasteros de 1825 a 1828 (murió soltero en Bolonia el 5 de abril de 1828). Son muy interesantes las noticias que aparecen sobre este tema en el *Diario di Roma* (abril de 1824)⁹³.

Durante el inicio del período imperial napoleónico y como ya hemos comentado, en 1805 hubo un importante intercambio de condecoraciones con el Imperio, mandando varios toisones para la Familia Imperial y cinco grandes cruces de Carlos III para ministros y dignatarios franceses (2 de agosto de 1805)⁹⁴, además de dos órdenes de María Luisa, y años después, en 1808 se hizo lo propio con el reino de Holanda, aunque el nombre de los dos agraciados en este reino (15 de enero de 1808) nunca llegó a ser enviado a Madrid y por ello no aparecieron nunca en la Guía de Forasteros⁹⁵, lo que sí ocurrió con los franceses, que se mantuvieron en las listas oficiales desde la Guía de 1806 hasta su muerte.

⁹³ Donde se cita al diplomático Antonio Vargas Laguno, que fue el Ministro de España en Roma en la etapa final del reinado de Carlos IV (1801-1809), además de serlo también ante el nuevo reino de Etruria desde 1804, pero fue cesado y encarcelado por no prestar juramento de fidelidad al rey José Napoleón. Hombre de confianza de Fernando VII le reintegró a su puesto en Roma (1814-1820) con el encargo especial de vigilar la corte de los Reyes padres, y que dejó por no aceptar el gobierno constitucional, pasando a servir los intereses del rey para acabar con él mediante una invasión, de hecho fue nombrado Secretario de Estado del efímero gobierno de la Regencia (mayo a agosto de 1823) y ese mismo año fue nombrado miembro del nuevo Consejo de Estado, embajador en Roma y Marqués de la Constancia, en recompensa a sus servicios, muriendo en Roma en octubre de 1824. La concesión de la Gran Cruz al hermano del papa estuvo relacionada con la exitosa negociación sobre la aprobación de una bula que avalara las reformas que Godoy quería hacer en las órdenes religiosas, cuyo borrador llegó a Madrid en julio de 1803, siendo finalmente firmada por el papa el 15 de mayo de 1804 con el nombre de "Inter graviores". Por tanto, fue Vargas quien en 1803 gestionó en origen la concesión de esta Gran Cruz y el que la cerró también en 1824, como se dice en el *Diario di Roma*.

⁹⁴ Real orden del 4 de agosto de 1805 se sirvió el Rey dispensar a todos de la presentación de pruebas de forma definitiva, los agraciados fueron Charles-François Lebrun (1739-1824), Príncipe Arquitectorero del Imperio, Denis Dècres (1761-1820), Vicealmirante, Ministro de Marina y Colonias, Mariscal –Senador François Joseph Lefebvre (1755-1820), Pretor del Senado, Mariscal Bon-Adrien Jeannot de Moncey (1754-1842), Primer inspector general, y Mariscal Charles Pierre François Augereau (1757-1816).

⁹⁵ No hemos podido encontrar el nombramiento concreto de los dos holandeses que debían recibir la Gran Cruz por el acuerdo antes mencionado, ni en los archivos neerlandeses ni en los españoles, y de hecho nunca aparecieron en las Guías de Forasteros posteriores ni en el Almanaque imperial francés. A pesar de ello y por distinta documentación privada consultada parecer ser que en un principio los designados iban a ser Maarten van der Goes van Dirxland (1751-1826), que había llevado las relaciones exteriores de la República Bátava desde 1798 a 1806, y luego del nuevo reino de Holanda de

En cuanto a los caballeros supernumerarios de la orden, y centrándonos en el reinado de Carlos III, hay que decir que tradicionalmente se dice que fueron creados en 1783, pero es un error, ya en la época de la promoción fundacional hubo ya tres caballeros supernumerarios de gran nivel, nada que el marqués de Grimaldi, primer Secretario de Estado, que de hecho fue el organizador de la orden y se encargó de su puesta en marcha, y dos importantes cortesanos el marqués de Ariza y el marqués de Astorga. Es verdad que esta categoría no se volvió a activar hasta 1779 con el nombramiento del genovés Domingo (Francisco) de Spínola, exento que fue de la Compañía Italiana de las Reales Guardias de Corps, pero desde 1780 los nombramientos se multiplicaron, tanto para españoles como para extranjeros más o menos relacionados con la Corona, entre los que podemos citar al marqués de Rossi, caballero del papa (1780), Lorenzo Antonio Fabri Ganganelli, pariente del papa Clemente XIV (1782), así como algunos franceses que servirán en el ejército español, como Luis Boufreres (1782), Joseph Mathias Gerard de Raineval (1785) y Theophilo (Malo) de la Tour d'Auvergne Corret (de Kerbauffret) (1786), a los que se unen algunas concesiones excepcionales del uso de la Cruz a miembros de la marina francesa como el Vizconde de Botderu (1784) y Antonio de Bessieres (1785), o el caso del portugués Joseph Chapalimond de Nusanne (1785), que recibe la distinción con motivo de la boda del infante don Gabriel.

Entre los pensionistas es mucho más raro encontrar a extranjeros, durante el reinado de Carlos III prácticamente sólo podemos citar a finales del reinado (1788) a Alejandro Mareri y Vincenti, conde de Mareri y de Ascrea, pariente del Nuncio en España (1785-1794), el arzobispo Hipolito Antonio Vincenti Mareri, y será de nuevo en época de Carlos IV cuando haya más nombramientos de este tipo.

Sobre las pruebas los caballeros grandes cruces y pensionistas de la primera promoción estuvieron exentos de presentarlas, pero luego se mantuvo la exigencia con muy pocas excepciones, de forma genérica Carlos III eximió al Gran Canciller (Real Decreto de 17 de agosto de 1777), y a los Prelados grandes cruces (Real Decreto de 18 de abril de 1780). En la Instrucción de 9 de marzo de 1787,

1806 a 1808, y por tanto habría negociado este intercambio de condecoraciones; y Willem Frederik Röell (1767-1835), el principal ministro del rey con rango de Secretario de Estado. Pero el 8 de enero de 1808 vander Goes dejó su puesto, que precisamente ocuparía Röell (desde enero de 1808 hasta julio de 1810), lo cual pudo frenar la designación del primero para recibir la Gran Cruz española; siendo el nuevo candidato para la segunda gran cruz Johan Hendrik Mollerus (1750-1834), que era ministro del Interior (1806-1808) y ministro de Estado (1808-1809). En cualquier caso, parece que no llegó a formalizarse el nombramiento.

se ordenaba que *“los Caballeros agraciados en la Real Orden de Carlos III deben presentar, antes de su condecoración, las Pruebas de su cristiandad, buenas costumbres, legitimidad, limpieza de sangre y oficios, y la de sus Padres, Abuelos y Visabuelos paternos y maternos en primera y segunda línea; y últimamente las de limpieza de sangre, y no de privilegio, de su Padre y su Abuelo paterno, y del Padre de la Abuela paterna, según fuero de España”*. En esta Instrucción se eximía de volver a presentar las pruebas de nobleza a aquellos caballeros cuyos padres, abuelos o hermanos las hubieran presentado ya en la Orden, o en cualquiera de las cuatro Órdenes Militares y en la de San Juan, por tanto la Orden debía de admitir oficialmente las certificaciones tocantes a pruebas de nobleza, expedidas por los secretarios del Consejo de Órdenes, y de la Asamblea de la Orden de San Juan, algo que de forma excepcional ya se había hecho con anterioridad, por ejemplo para admitir como grandes cruces en 1772 al príncipe de Masserano⁹⁶ y al conde de Ricla⁹⁷, o en 1780 al conde de Lacy⁹⁸; y para caballeros en 1784 fue el

⁹⁶ Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro y de San Genaro. Suplicó a S.M. que mediante lo cerca que estaba la festividad de la Concepción y no quedarle suficiente tiempo para formar sus pruebas antes, se dignase S.M. mandar se sacase una copia de las que había hecho para el hábito de Calatrava, de que también era caballero, y que se considerasen por suficientes para entrar en la de Carlos III. Dio cuenta el Marqués de Grimaldi a S.M. de esta solicitud y conformándose con ellas mandó que por el Consejo de Órdenes se diese certificación de la genealogía y aprobación de las pruebas que en aquel Tribunal había presentado el Príncipe Maserano. Hizóse presente al Rey esta certificación y se dignó considerarla por suficiente. AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp. 3.

⁹⁷ Caballero de la Real Orden de San Genaro, Comendador de Reina en la de Santiago. Para poder asistir a las próximas funciones de la Orden y no quedándole tiempo suficiente para formar sus pruebas suplicó a S.M. se dignase mandar se sacase una copia de las que había hecho para el hábito de Santiago y que se tuviesen por equivalentes para entrar en la Orden de Carlos III. Condescendió S.M. a esta suplica y en su consecuencia se mandó al Consejo diese certificación de la genealogía y aprobación de las pruebas que en aquel Tribunal había presentado el Conde de Ricla; y hecha presente a S.M. esta certificación la consideró por suficiente. AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp. 4.

⁹⁸ Caballero del hábito de Santiago, Comendador de Casasbuenas. Mediante la imposibilidad en que ese agraciado se hallaba de poder formalizar sus pruebas a causa de la guerra y de que en el Reino de Flandes, de donde descende, ha procurado aquel gobierno quemar o deshacer los depósitos de los papeles pertenecientes a las familias que siguieron el catolicismo; recurrió a S.M. el 8 de julio suplicando fuese un equivalente documento de sus pruebas una certificación del Consejo de Órdenes de las que se le hicieron al pretendiente y a su padre para el hábito de Santiago. En el despacho de 9 del mismo mes vino el Rey en que se ejecutase lo mismo que pedía este agraciado, siendo presentada esta Real resolución en la décima Asamblea celebrada en Madrid el 14 de julio de 1780 (AHN ESTADO-CARLOS_III, Exp. 71). Juntamente con la cita certificación del Consejo de Órdenes y una información de vida arreglada y buenas costumbres del pretendiente y quedaron sus pruebas aprobadas.

caso de José de Lizarazu, conde de Casa Real de Moneda⁹⁹. Carlos IV hizo exenciones especiales de forma individualizada en la presentación de pruebas, en concreto entre los grandes cruces en 1793 a don Luis de Vallabriga, hijo del Infante don Luis, futuro cardenal, “por la notoriedad de su nacimiento”; y en 1802 al teniente general de la Armada don Juan Joaquín Moreno que fue “dispensado por gracia especial de S.M. de hacer sus pruebas”.

En principio los extranjeros tenían que cumplir los mismos requisitos, como vemos que ocurrió en el caso del arzobispo Doria Pamphili (1773) y de algunos otros grandes cruces extranjeros posteriores, como el general portugués Juan de Forbes (1795), otra cosa es que por circunstancias especiales no llegaran a presentar las pruebas pedidas y el expediente no se concluyera, como fue el caso del conde César Ventura (1794) y del conde Eduardo Salvático (1801), pero todos estaban obligados a presentar las pruebas. En realidad exentos formalmente de presentar pruebas fueron únicamente los extranjeros grandes cruces nombrados en 1805 en los intercambios diplomáticos con el Imperio Francés, como consta en su expediente¹⁰⁰.

⁹⁹ Nombrado caballero supernumerario por Decreto de 29 de junio de 1781, siendo sus pruebas aprobadas el 17 de febrero de 1784. Uniéndose al final del expediente la solicitud del pretendiente en un memorial aludiendo a que “por resulta de los daños causados en archivos de varios y en los protocolos de diferentes escribanos” no podían “sacar de sus matrices” algunos documentos para completar sus pruebas, por lo cual solicitaba se usaran los presentados en el Consejo de Ordenes por alguno de sus antepasados, a lo que el Rey accedió mediante Real Orden, que el conde de Floridablanca remitió (22 de noviembre de 1783) al Patriarca de las Indias (AHN ESTADO-CARLOS_III, Exp. 182)

¹⁰⁰ Esta idea de usar la orden como medio de recompensar a los aliados de España se fue haciendo cada vez más importante al final del reinado de Carlos IV, y no sólo en la categoría de grandes cruces, sino en las menores también, donde se podía ser más permisivo con el tema de las pruebas y demás obligaciones estatutarias. Como ejemplo podemos citar las concesiones a políticos suizos, citadas en la magnífica obra de Jacques SCHALBETTER: “Le regiment Valaisan au service de l’Espagne (1796-1808)”, en *Annales valaisannes: bulletin trimestriel de la Société d’histoire du Valais romand*, vol. 15, 3 (1969), pp. 283-369. El Valais era lugar de origen de la mayor parte de las tropas suizas del rey de España, y en este trabajo se nos cuenta en detalle las negociaciones llevadas a cabo por el embajador español, el mariscal de campo Joseph Caamaño y Gayoso, que concluyeron en octubre de 1795, lo que conllevó que el entonces gran bailío (Jakob) Valentin Sigristen recibiera la orden (1795). El cambio orgánico de la antigua Confederación Suiza hacia la República Helvética (1798) y el afianzamiento de la independencia de la República de Valais (1802-1810) hizo necesario modificar las relaciones entre ambos países, donde el Consejo de Estado encarga al gran bailío (1802-1807) Antoine Augustini de Loeche llevar los asuntos exteriores y de guerra del Valais, con la ayuda del consejero de Estado Charles-Emmanuel de Rivaz. Carlos IV decide poco después llegar a un acuerdo general con la Dieta de la Confederación (1804), así como cerrar una modificación del que tenía con Valais (septiembre de 1805), que fue del agrado de ambos partes, y se nos dice que la ceremonia de ratificación del tratado (enero de 1806) con-

Pasemos ahora a comentar un hecho relativamente poco conocido¹⁰¹, como es la concesión de cruces de gracia sanjuanistas llevada a cabo por Carlos IV, motu proprio, cuando tomó la Orden bajo su mando. Ya hemos comentado la importancia de la orden de San Juan en los reinos hispánicos y su consideración como casi la quinta orden militar hispana, teniendo un importante prestigio social, además hay que recordar que el control de la Corona sobre ella se fue agudizando, así Felipe V nombró Gran Prior de Castilla a su hijo menor, Fernando (luego rey Fernando VI) en 1716, y cuando éste se convirtió en Príncipe de Asturias (1724) renunció, y el rey nombró para este puesto al segundo de sus hijos habidos con Isabel de Farnesio, el Infante Felipe, apenas un niño de cuatro años que lo mantuvo hasta su muerte (1765), siendo desde hacía años Duque de Parma (1748), por fin Carlos III decidió entregar entonces el Priorato al segundo de sus hijos venidos a España, el infante Gabriel (1765), modificándolo años después para convertirlo en un mayorazgo transmisible a sus herederos (1785), algo ciertamente novedoso e insólito¹⁰².

llevó la entrega oficial de diplomas a Augustini y de Rivaz como caballeros de la orden de Carlos III (siendo informados ambos de la concesión por una carta de 4 de diciembre de 1805 del embajador Caamaño, que por sus servicios había sido ascendido a teniente general en noviembre de 1805), y así se reconoce en la descripción oficial de las ceremonias: "On convint d'échanger la ratification le lendemain à 10 heures et qu'il irait ensuite à l'église de l'abbaye pour armer S. E. le grand bailli et monsieur le conseiller d'Etat de Rivaz, chevaliers de l'ordre royal et distingué de Charles III", añadiendo en otro punto "Cela fini, S. E. a dit à l'assemblée que S. M. Catholique, voulant donner une preuve de sa satisfaction et de sa bienveillance à la République dans ses chefs et aux chefs mêmes, avait accordé à S. E. le grand bailli (Augustini) la grâce de le créer chevalier pensionné de l'ordre royal et distingué de Charles III et elle lui a remis le diplôme et la croix en diamants; ensuite à monsieur de Quartéry pour monsieur Stockalper une très belle boîte garnie en diamants, après cela, une à monsieur Quartéry pour lui aussi en or garnie de diamants et à monsieur le conseiller d'Etat de Rivaz la croix et le diplôme de chevalier surnuméraire de l'ordre royal et distingué de Charles III".

¹⁰¹ Jaime de SALAZAR Y ACHA y Carlos NIETO SÁNCHEZ: "Caballeros de gracia españoles en la orden de Malta 1802-1808", en *Hidalguía*, 358-359 (2013), pp. 391-427, de donde tomo todos los datos y textos.

¹⁰² Más datos en Diego VALOR BRAVO: *Los Infantes Comendadores. Modelo de gestión del patrimonio de las órdenes militares*, tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos, 2013; Domingo AGUIRRE, de, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén, en los Reynos de Castilla y León. Origen de esta sagrada milicia en la santa ciudad y su antigüedad en España con un suplemento para comprobación de cuanto en la obra se trata y contiene un catálogo muy completo de los grandes comendadores y priores de España hasta el presente y otras particularidades, dedicadas al Serenísimo Señor Infante de España Gran Prior Don Gabriel Antonio de Borbón*, Consuegra, 1769. El mayorazgo se crea mediante Cédula real de 26 de marzo de 1785, autorizado por Roma, *Breve de S. S. Pío VI autorizando la creación de un Mayorazgo Real sobre el Gran Priorato de Castilla y León en La Mancha y Real Cédula por la que se erige dicho Mayorazgo*. El documento in-

Con estos antecedentes entramos en la crisis internacional de la orden. Tras la caída de Malta en poder de los franceses (1798) y la posterior ocupación inglesa (1800), la orden estaba en el exilio y desestructurada, tanto que el gran maestro abdicó (1798) y el zar Pablo I fue reconocido por el Papa como nuevo gran maestro, aunque su pronta muerte (1801) acabó con este extraño episodio y el papa Pío VII nombró Gran Maestro a Giovanni Tommassi, de Crotona, que trasladó a Catania la capitalidad de la Orden, donde se reunieron muchos caballeros y se instalaron sus archivos, intentando volver a la isla con la Paz de Amiens (1802), pero no lo consiguieron. En España la caída de la orden fue vista con preocupación, y de inmediato se tomaron medidas para gobernar directamente sus posesiones, ya que el rey no aceptó el nuevo maestrazgo ruso, informando que «*mientras las cosas estén sin decidirse S. M. gobernará la orden en sus Estados, sin dependencia de ningún otro; y que solo se decidirá á tomar un partido distinto sobre el particular, quando las demás Potencias se resuelvan á restablecer las cosas al pie antiguo*»¹⁰³, siendo el deseo del rey que el Papa Pío VII diese un breve por el que se declarasen las lenguas españolas de la Orden, sus grandes prioratos y sus encomiendas y caballeros, bajo la soberanía del Monarca, con independencia absoluta de cualquier rey extranjero, como ocurría con las órdenes militares hispanas, pero el Vaticano no aceptó la propuesta por temor a la reacción rusa, por lo cual Carlos IV decidió declararse Gran Maestro de la Orden en sus dominios e incorporar a la Corona las dos lenguas españolas. Así, el Consejo de Castilla, en su pleno extraordinario celebrado el martes 17 de abril de 1802, procedió a hacer público el decreto del Rey respecto a las lenguas sanjuanistas, dado en Aranjuez el 20 de enero de ese mismo año, y a través de este decreto, el Rey declaraba incorporadas a la Corona, a perpetuidad, las encomiendas, bailiazgos y prioratos de Castilla y León, Navarra, Cataluña y Aragón (Gran Castellanía de Amposta), unidas a la de las órdenes militares¹⁰⁴. En consecuencia, en el período que va de

dicaba que era costumbre nombrar un infante para este cargo y el actual poseedor quería casarse, el motivo de esta transformación es pues la boda del infante Gabriel. Todo lo cual se puede ver en el impreso *Cédula de S.M. con inserción del Breve en que previo el Real Consentimiento concede S. S. la administración perpetua del Gran Priorato en la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel y sus sucesores, como en él se expresa*, Madrid, Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S.M., 1785, ver Francisco MARHUENDA GARCÍA: «La Orden de Malta y la Corona de España: el Infante don Gabriel y el priorato-infantazgo», en Javier ALVARADO PLANAS y Jaime SALAZAR ACHA, (coordinadores), *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, Madrid, 2015, Vol. I, pp. 373-416.

¹⁰³ AHN, Mariano Luis de Urquijo a Pedro Gómez Labrador, Madrid, 30 de noviembre de 1800, secc. Estado, leg. 7.166.

¹⁰⁴ *Novísima Recopilación*, tomo III, ley 14, tít. 3, lib. 6, Madrid, 1805, pp. 26-27.

1802 a 1808 Carlos IV nombró a una veintena caballeros de gracia en su calidad de Gran Maestre de la orden¹⁰⁵, motu proprio, sin efectuar las exigidas probanzas de nobleza.

No cabe ninguna duda de que estos caballeros de gracia, nombrados por el Monarca español, lo eran para recompensar sus servicios a la Corona, tal y como puede verse a tenor de sus nombres y sus biografías, y todos ellos pertenecían a las élites del reinado de Carlos IV. Una minuta anónima de la primera Secretaría de Estado confirma que se trataba de una verdadera orden de mérito abierta a todos los ciudadanos que veían así premiada su valía¹⁰⁶. Sabemos con certeza que la cruz era concedida al aspirante por solicitud suya o de algún familiar; que los agraciados tenían que pagar la suma de 20.000 reales en metálico a la inclusa y hospicio de la Corte; y que en casi todos los casos la asamblea de Castilla y León era informada de la concesión de estas cruces de gracia. Los autores señalan muy atinadamente que esta *cruz de gracia* de la Orden de San Juan, otorgada en atención a los méritos de los agraciados por sus servicios a la Corona o por los de sus mayores, muchas veces caballeros de justicia sanjuanistas¹⁰⁷, es el primer precedente de un sistema premial moderno en España, en la línea de la orden de Carlos III, pero en este caso sin la exigencia de pruebas de nobleza y por tanto abierta a cualquier ciudadano, fuera cual fuese su clase o condición. La razón de estas concesiones reside únicamente, al parecer, en el deseo regio de favorecer a dichas personalidades, pero sin atenerse a las formalidades y gastos que habrían conllevado unas probanzas nobiliarias y unas formalidades canónicas que el monarca quiso obviamente eludir. Se observa, sin embargo, que todos los agraciados pertenecían a familias de la nobleza de sangre por lo que no se trataba de llevar a cabo una *democratización* de la Orden, sino de facilitar el ingreso de los beneficiados, sorteando los requisitos formales exigidos hasta el momento por los estatutos de la orden.

¹⁰⁵ AHN, Sección de Estado, leg. 7.166. *Cruces de Gracia de la Orden de S. Juan, medias Cruces ó sea de Donado y permisos para continuar el uso de la Ynsignia después de Casado, desde que S. M. se declaró Gran Maestre de dicha Orden en Sus dominios.*

¹⁰⁶ AHN, denegación de la cruz de gracia de la Orden de San Juan a José Mayans y Mesa, s/l, 20 de junio de 1807, secc. Estado, leg. 7216. «*A la verdad estas Cruces de grazia, sin pruebas ninguna no son otra cosa que el premio de llevar al pecho aquella insignia, pero si se vulgarizan, si no se consideran como recompensa honorífica de servicios hechos al Rey y a la Patria, todos la pedirán, al principio por el afán de condecorarse, y sucesivamente caerá en desprecio, pues las distinciones en tanto se aprecian en quanto son más difíciles de obtener*».

¹⁰⁷ Esta última afirmación se fundamenta en que varios de los agraciados eran todavía niños, pero emparentados estrechamente con relevantes servidores de la Corona.

Como vemos el siglo XVIII trajo muchos cambios al Derecho Premial español, siendo los principales el final de la incompatibilidad del Toisón con otras órdenes, y el uso ordinario por súbditos hispanos de órdenes extranjeras, en especial francesas y napolitanas, que se consideraban como parte la alianza de los monarcas de la Casa de Borbón plasmada en los llamados Pactos de Familia. El único problema a este respecto fue la precedencia de las mismas, que ya hemos comentado, y el imprescindible permiso del rey para recibir cualquier orden extranjera.

Sobre las insignias del Toisón y de las órdenes militares no hubo grandes cambios, pero sí hay que hablar de una nueva modalidad de lucirlas, que es en venera. Poco a poco el uso del collar del toisón o del vellocino pendiente de cinta es sustituido por el uso en corbata, es decir con cinta corta roja al cuello, o bien en venera sobre la casaca, como puede apreciarse en multitud de cuadros de la época. En especial en el modelo corbata se ve una nueva ostentación, donde el toisón es adornado con otras joyas que aumentan su tamaño, como vemos en los cuadros de Carlos IV de Goya (1789, Colección Altadis) o en menor medida el realizado por Agustín Esteve (h.1799-1800, como coronel guardia de corps, Museo del Prado)¹⁰⁸. En cuanto a las órdenes militares se impone el uso de una pequeña venera en la casaca, no ya los bordados de grandes cruces¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Sobre este tema ver el artículo de Amadeo-Martin REY Y CABIESES: “Los toisones de Oro”, en *Estudios Nobiliarios y Emblemáticos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 3 (2023), donde muestra como las grandes familias soberanas que reciben el toisón lo convierten en verdaderas joyas de naturaleza excepcional, como vemos en el caso de los parientes borbones de Francia o Parma, pero también los Electores de Sajonia y Baviera y en especial los reyes de Portugal (el enriquecimiento del toisón de Juan VI es excepcional), y los mismo hicieron otras grandes familias principescas de Europa, donde hay que destacar en especial los toisones austriacos de los Thurn und Taxis.

¹⁰⁹ Como podemos ver en numerosos cuadros de época y en las imágenes que aparecen en *Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distinción, con estampas*, Madrid, Imprenta de Collado, 1815. Para ver imágenes de caballeros del XVIII con estas veneras ver el artículo de José María de FRANCISCO OLMOS: “La falerística en la datación e identificación de las obras de arte: los retratos del general Castaños”, Madrid, 2017 (en línea en la página web de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía). En este contexto hay que comentar que en ocasiones podemos encontrar cuadros de finales del XVIII o principios del XIX donde el retratado lleva la venera de dos cruces de órdenes, lo que puede parecer una contradicción por su incompatibilidad, pero en realidad lo que suelen representar estas cruces son la pertenencia a una orden y el goce de una encomienda de otra, un ejemplo claro es el cuadro del famoso marino Santiago de Liniers y Brémond en el Museo Naval, donde lleva una venera como caballero de la orden de San Juan de Malta, a la que pertenecía como caballero profeso (1765), y otra con la cruz de Montesa que representaba que gozaba de las rentas de su



Figura 9. Veneras de las órdenes militares (siglos XVIII-XIX)

La gran novedad del período fue la creación de la orden de Carlos III, orden de mérito, pero con pruebas de nobleza, donde hemos abordado toda la problemática de sus primeros años en sus grados, españolidad, exención de pruebas, incompatibilidad, etc. y cómo va derivando también hacia una orden “diplomática”, de intercambio con otros soberanos y sus súbditos (Francia, Holanda, Wurzburg) y para premiar a extranjeros por sus servicios a favor de España, como se ve claramente a finales del reinado de Carlos IV, monarca que a raíz de la caída de Malta va a crear una nueva distinción, las cruces de gracia de esta orden, que será otra gran novedad como recompensa de mérito sin necesidad de presentar pruebas de nobleza. Sobre los hábitos de las órdenes hispanas no hay grandes novedades, siguen siendo incompatibles entre sí, mantienen su prestigio y las importantes rentas de sus encomiendas sirven para premiar numerosos servicios a la Corona, en especial relacionados con la milicia, que reciben no necesariamente caballeros de la orden propia de la encomienda¹¹⁰.

Para terminar este breve repaso al sistema premial español en estos siglos es necesario hablar de la creación de una orden específicamente femenina. En Europa existían algunas órdenes reservadas a las mujeres¹¹¹, siendo la más prestigiosa la de la Cruz estrellada, fundada el 18 de septiembre de 1668 por la emperatriz Leonor Gonzaga, viuda del emperador Fernando II. Fue confirmada por el papa Clemente IX por bula de 27 de julio de 1668 y el 9 de septiembre de ese

encomienda de Ares del Maestre, concedida el 13 de febrero de 1809 como premio por su defensa de Buenos Aires contra los ingleses.

¹¹⁰ Para una visión general del tema ver Juan de A. GIJÓN GRANADOS: *La Casa de Borbón y las órdenes militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*, tesis doctoral, UCM, 2009, donde puede verse el reparto de las encomiendas en este período.

¹¹¹ Sobre este tema ver el capítulo correspondiente en Amadeo Martín REY Y CABIESSES: *Ordenes y condecoraciones: su historia y su uso por la realeza europea. Discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Madrid, 2017.

año el emperador Leopoldo I le otorgó carta patente, siendo su gran maestre una princesa de la Casa de Austria, normalmente la emperatriz. La otra gran orden femenina europea era la de Santa Catalina fundada el 25 de noviembre (7 de diciembre) de 1714, por el emperador Pedro I el Grande, con ocasión de su matrimonio con la futura Catalina I, la Orden estaba bajo el patrocinio de Santa Catalina de Alejandría, santa patrona de la emperatriz y en los años siguientes alcanzó enorme prestigio, en especial durante el reinado de Catalina II.

Con estos antecedentes, y siendo la reina María Luisa de Parma miembro de la orden de la Cruz estrellada, cuya insignia usa en numerosos retratos, se tomó la decisión de crear la Real Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa, fundada el 21 de abril de 1792 por el rey Carlos IV dándole el nombre de la reina su esposa, con el objeto de premiar a damas nobles por sus virtudes, servicios y pruebas de adhesión a la Familia Real, no pudiendo exceder el número de treinta agraciadas¹¹². Estaba bajo la protección de San Fernando, y la reina de España ejercía la dignidad de gran maestre, sobre su insignia se decía: “Las damas usarán una banda blanca ancha, morada, con una lista del tercio de su anchura, blanca en el centro, que colocarán desde el hombro derecho al costado izquierdo. La cruz es de oro, de cuatro brazos con ocho puntas que rematan en pequeños globos. Los cantones son de esmalte morado, y el campo blanco. En medio un óvalo de esmalte blanco con bordura morada, y en su centro la imagen de San Fernando. Esta cruz tiene los brazos alterados con castillos y leones de oro, y montada de una corona de laurel. El reverso lo forma un óvalo de esmalte blanco, en cuyo centro tiene la frase de “María Luisa”, y en una bordura la inscripción: “Real orden de la reina María Luisa”¹¹³.

Si comparamos estas insignias con las “nuevas” de la orden de Carlos III vemos su extraordinaria similitud, en especial la nueva banda aprobada por Real Orden de 27 de mayo de 1792, apenas un mes después de la fundación de la or-

¹¹² Esta orden ha sido estudiada de forma específica por Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA: *La Real Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa*, Madrid, 1988. Ver también Wifredo RINCÓN GARCÍA: “Iconografía de la Real y Distinguida Orden de Carlos III”, en *Fragmentos*, 12-14(1988), pp. 144-161. Imágenes de las cruces de las órdenes de María Luisa y Carlos III en *Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distinción, con estampas*, Madrid, Imprenta de Collado, 1815.

¹¹³ La hija de la reina María Luisa, la infanta Carlota Joaquina, casada con el Príncipe Juan (futuro rey Juan VI de Portugal) quiso tener una orden similar en Portugal, por lo que su marido creó el 4 de noviembre de 1801 la orden de Santa Isabel (en honor de Isabel de Aragón, esposa del rey Dionis y canonizada en 1625), siendo gran maestre su esposa. Sus estatutos fueron confirmados el 25 de abril de 1804, y su banda era muy similar a la orden materna, cambiando el color morado por el rosa.

den femenina, y que sin duda mostraba la estrecha relación que el monarca deseaba entre ambas órdenes.



Figura 10. Bandas de las órdenes de María Luisa y Carlos III



Figura 11. Insignias de las órdenes de María Luisa y Carlos III

Por tanto, podemos resumir que el sistema premial español durante los siglos XVI y XVII estaba formado principalmente por lo que denominamos órdenes, la dinástica e internacional del Toisón de Oro, las cuatro órdenes militares españolas de Santiago (con la excepcionalidad de la rama femenina comentada), Calatrava, Alcántara y Montesa, a la que se añade con sus peculiaridades específicas la internacional de San Juan de Jerusalén en sus lenguas hispanas, todas ellas reservadas al estamento nobiliario, en la primera no se exigían pruebas porque era impensable entrar en la orden sin ser un noble de alta alcurnia, y en las otras

eran imprescindibles la presentación de pruebas que confirmaran la nobleza del candidato. Ya en el siglo XVIII las incompatibilidades del Toisón van desapareciendo paulatinamente, manteniéndose la que había entre los hábitos de las órdenes españolas, y se crea la muy importante orden de mérito de Carlos III, que sigue manteniendo la necesidad de presentar pruebas de nobleza, y la específicamente femenina orden de María Luisa, además de una primera condecoración de mérito que no exigía la presentación de pruebas de nobleza, que fue la cruz de gracia magistral de la orden de San Juan concedida por Carlos IV.

Junto a ellas, pero en otro plano, es necesario citar la llamada Orden militar de Jesucristo y San Pedro Mártir, relacionada con los inquisidores y sus familiares, que a mi entender no es de la misma categoría que las anteriores, pero que al menos a finales del siglo XVIII y principios del XIX se la consideraba como tal y similar a ellas¹¹⁴, y los premios estrictamente militares de la Medalla de la Real Efigie y los Escudos de Distinción, que deben ser tratados de una forma específica por sus características especiales.

Con este sistema se llegará al colapso del régimen en 1808, y la posterior Guerra de la Independencia llevará a una reestructuración total del mismo en los dos bandos enfrentados¹¹⁵.

¹¹⁴ Ver sobre este tema *Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distinción, con estampas*, Madrid, Imprenta de Collado, 1815.

¹¹⁵ El rey José Napoleón suprimirá todas las órdenes tradicionales (las cuatro militares y la de Carlos III), mantendrá el Toisón y creará la Orden Real de España (1808); y el bando fernandino mantendrá el sistema premial anterior, pero creará la Orden Nacional de San Fernando (1811), y numerosas medallas de distinción de batallas y campañas, cuyo listado completo puede verse en David RAMÍREZ JIMÉNEZ y Antonio PRIETO BARRIO: *Falerística española. Estudio de las condecoraciones*, Madrid, 2022, p. 167 y ss. Cabe citar el trabajo de José María de FRANCISCO OLMOS y David RAMÍREZ JIMÉNEZ: “Emblemática para un nuevo Poder: la Placa de los miembros de la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias”, publicado en 2023 en la página web de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, que muestra en detalle cómo se creó y mantuvo este nuevo distintivo, que fue usado en varios retratos por el conde de Floridablanca (Biblioteca Nacional de España. IH 6131/8) o Tomás de Veri y Togores (*Exposición de retrats*, Barcelona 1910), y como distintivo en el escudo de armas de Martín de Garay, Vocal de la Junta Central y Secretario General de Estado, que lo usaba en la expedición de pasaportes (AHN, ESTADO,20,D): REAL ACADEMIA MATRITENSE (ramhg.es).